
Tabla de Contenido
Introducción. ..... 3
Base Legal, Misión y Visión ..... 4
Oficina Ejecutiva de la Procuradora ..... 7
Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS) ..... 17
Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA) ..... 31
Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ). ..... 37
División de Desarrollo y Monitoreo. ..... 78
Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa ..... 93
Gerencia de Presupuesto y Finanzas. ..... 100
Gerencia de Recursos Humanos. ..... 105
Oficina de Comunicaciones y Prensa ..... 112
Oficina del Oficial Principal de Informática ..... 117
Recomendaciones y solicitudes ..... 120
Estadísticas ..... 124
Incidentes de Violencia Doméstica ..... 125
Histórico de muertes por violencia de género e incidentes de violencia doméstical ..... 126
Datos de delitos sexuales año 202 ..... 127
Estadísticas sobre solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas por región para Año Fiscal 2021-2022. ..... 132
Estadisticas del Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS) -2022. ..... 139
Datos de Fiscales del Departamento de Justicia subvencionados por el programa STOP VAW ..... 152
Servicios brindados por subvención STOP, SASP, CARE y PARE año fiscal 2021-2022.15 ..... 154

## Introducción

La Oficina de la Procuradora de la Mujeres (OPM) tiene el honor de someter este Informe Anual 2022 a la Asamblea Legislativa y al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, La Fortaleza, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 19 Informes (1 L.P.R.A. § 327) de nuestra Ley Orgánica la Ley Núm. 20 de 2001, conocida como "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres". Este informe tiene como objetivo, presentar las gestiones y resultados alcanzados por la OPM durante el año natural 2020. Los logros se evidencian en cada capítulo que hacen referencia a cada Procuraduría, Oficina o División de la agencia.

La OPM nació como resultado del interés y propósito de viabilizar mecanismos con poder fiscalizador que obliguen al cumplimiento de las políticas públicas existentes. Con la aprobación de la Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, mejor conocida como "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres", se garantiza el deber de salvaguardar estos derechos indistintamente de la condición social, económica y física de este aún marginado género. El cumplimiento de sus funciones investigativas, fiscalizadoras de la política pública establecida por Ley, propulsoras de la revisión, actualización y diseño de nuevas legislaciones y acciones afirmativas con las que se garantice el desarrollo y bienestar de las mujeres, la orientación, asistencia técnica y la coordinación de una atención y respuesta social asertiva para con los asuntos de las mujeres, son algunas de las áreas en las cuales se circunscriben las actividades programáticas de la Oficina.

Este informe anual detalla el alcance y logros programáticos de la OPM para el período de año natural 2022, a tenor con las leyes y normativas vigentes. Continuamos con el trabajo que se ofrece a la población, particularmente femenina, para salvaguardar sus derechos y prevenir las diversas manifestaciones de violencia a la que pueden estar expuestas. Aunque el presupuesto asignado de la OPM tras los pasados años sea uno cada vez menor, se han realizado ajustes para que los servicios dirigidos a nuestras mujeres y familiares no se vean afectados. Dentro de los recursos disponibles, hacemos un gran esfuerzo para continuar las acciones de fiscalización y atenciones requeridas. Para el año 2022, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, mediante sus diferentes componentes, impactó a sobre 34,959 personas y ofreció, directa e indirectamente, más de 120,506 servicios dirigidos a la prevención, respuesta y atención a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, violencia de género, discrimen, agresión y hostigamiento sexual, a través de toda la isla. Estos servicios se ofrecieron entre la Línea de Orientación de la OPM, ubicada en el Centro de Apoyo y Servicios para la Mujer (Programa CRIAS, bajo fondos VOCA del Departamento de Justicia), la Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA), la División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa (PFAA), la División de Desarrollo y Monitoreo (DDM), y la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ).

## Base Legal, Misión y Visión

Base Legal
La Ley Núm. 20 de 11 de abril de 2001, según enmendada, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres" creó la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) así como también el cargo de Procuradora. La ley habilitadora, antes citada, le otorga amplios poderes investigativos, fiscalizadores y cuasi judiciales para implantar las políticas públicas declaradas en esta Ley. Su labor se centra en realizar acciones concretas que logren eliminar toda discriminación hacia las mujeres y garanticen la protección de sus derechos humanos. La OPM desarrolla políticas públicas dirigidas a garantizar la equidad de género en áreas donde persiste la discriminación, la opresión y la marginación, como lo es la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Además, dispone de procedimientos para tramitar reclamaciones, querellas, autorizar la imposición de multas administrativas y compensación por daños. La OPM, tiene el deber de fiscalizar el cumplimiento de las leyes y aunar esfuerzos para prevenir las violaciones a los derechos de las mujeres y velar porque en las agencias e instituciones públicas y privadas, no exista discriminación por motivo de género y que las mujeres sean tratadas de forma justa y equitativa, garantizándoles el pleno respeto y disfrute de sus derechos humanos.

Misión
La misión de la OPM es asegurar el balance equitativo de la sociedad utilizando mecanismos de fiscalización para garantizar el cumplimiento de la política pública establecida en beneficio del desarrollo pleno de las mujeres, promoviendo la igualdad y la equidad a través de la educación y ayudar a erradicar todas las manifestaciones de discrimen y violencia que laceren los derechos humanos, a través de la administración eficiente de los recursos disponibles.

Visión
La OPM, aspira a una sociedad que promueva de forma activa la paz, la justicia, el respeto y la esencial dignidad humana tanto de los hombres como de las mujeres. Que las mujeres disfruten de una mejor calidad de vida, que reclamen y hagan valer sus derechos. Que las agencias gubernamentales y las entidades privadas sean sensibles y se caractericen por la inclusión, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Que se erradique la violencia hacia las mujeres, las niñas y los estereotipos por razón de género.

Como institución, aspira a ser reconocida como recurso accesible y solidario, para desarrollar las acciones encaminadas a solucionar los problemas que enfrentan las mujeres en nuestra sociedad.

5|Informe Anual OPM 2020

## OFICINA EJECUTIVA DE LA PROCURADORA

## Oficina Ejecutiva de la Procuradora

Durante el año 2022, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), continuó con el arduo trabajo de fiscalización y acciones afirmativas en vías de que se cumpla con las diversas políticas públicas establecida que buscan garantizar los derechos de las mujeres por parte de las agencias públicas, entidades privadas y los municipios. A través de la educación ha sido nuestra principal herramienta para erradicar la violencia hacia la mujer. De igual manera, continuamos promoviendo y ofreciendo diversas actividades educativas para concienciar a la ciudadanía y llevar el mensaje de "cero tolerancia" contra toda manifestación de violencia de género y lucha por alcanzar la equidad. Señalamos, además, que a pesar de la situación fiscal que vive el país, se logró subvencionar a organizaciones no gubernamentales (ONG's) y agencias gubernamentales (AG's), para proveer servicios directos a víctimas sobrevivientes de algún tipo de manifestación de violencia, entre las que destacan la violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita y trata humana. Esto, mediante la administración de los programas federales "Stop Violence for Women (STOP)" y "Sexual Assault Services Formula Grant Program (SASP)". La violencia de género es un comportamiento antisocial y generalizado que constituye una seria amenaza a la paz pública, a la integridad física y emocional de la familia, a las relaciones de pareja y se ha convertido en uno de los males más complejos de nuestra sociedad. Debido a la alta incidencia de casos y a los recortes de los fondos federales que la agencia recibió, la OPM se dio a la tarea de solicitar a la Oficina de Gerencia y Presupuestos (OGP) el poder allegar a fondos estatales adicionales, esto con el fin de que las ONG's contaran con los fondos necesarios para cubrir los meses que habían quedado desprovistos por los recortes de los fondos federales. De igual manera, se logró acceder a fondos estatales de PARE, con el fin de subvencionar organizaciones que brindan servicio a las víctimas sobrevivientes y que por alguna razón no cumplen con los requisitos del Departamento de Justicia Federal, además de servicios que no son contemplados en los mismos.

Durante el periodo de enero a diciembre de 2022, la OPM logró implementar importantes proyectos y programas, así como participar de un sinnúmero de actividades que desglosaremos más adelante, todas con el fin primordial de continuar educando a la comunidad, para la prevención y la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones y encaminar todos los trabajos hacia la equidad.

Como parte de la misión de OPM incluye el educar a la mujer sobre sus derechos humanos, apoyarlas en su proceso de empoderamiento, educar respecto al tema de violencia de género y fomentar ambientes de respeto a la dignidad humana. Con esto, la OPM junto con personas y organizaciones de la Coalición Puertorriqueña contra la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual, contribuye considerablemente a disminuir los incidentes de violencia doméstica reportados al Negociado de la Policía de Puerto Rico.

Tomando como base los reportes presentados por el Negociado de la Policía de Puerto Rico, tenemos que señalar que los incidentes de violencia doméstica se redujeron un $29 \%$ de 7,876 casos reportados en el 2021 a 5,573 casos reportados en el año 2022. No obstante, estos números representan que hay una merma en querellas radicadas en el NPPR por violencia doméstica y no una disminución en manifestaciones de violencia doméstica en las relaciones interpersonales o en las familias en Puerto Rico. Significando esto que hay víctimas que no están reflejadas en las estadísticas. A pesar de los muchos avances durante todos estos años, vemos que aún existen víctimas silentes del maltrato y abuso conyugal. Estas víctimas tienden a callar y no reportar, ni actuar en contra de sus atacantes.

Luego del pico experimentado en el año 2018, tenemos que señalar, que a diferencia de los años 2019 al 2021, donde no había ocurrido una diferencia marcada en los asesinatos catalogados por la Policía como asesinatos por violencia doméstica, lamentablemente vemos que para el año 2022 estos aumentaron un $33 \%$. Para el 2022, el Negociado de la Policía de PR, reportó un total de 20 asesinatos por violencia de género. Estos se desglosan en 15 féminas y cinco (5) hombres.

Para la OPM, es imperativo trabajar incansablemente para ampliar nuestro alcance y continuar llevando el mensaje a la ciudadanía, educando así a las víctimas sobrevivientes de violencia informándole sobre sus derechos, a cómo identificar que se encuentra en una relación de violencia, las diferentes señales de la violencia y de un agresor. Es fundamental que estas cuenten con la información necesaria para que busquen ayuda y puedan protegerse tanto ellas, como sus hijas e hijos. Igualmente, es necesario establecer nuevas acciones concienzudas que permitan explorar y valorar nuevos criterios en la atención de casos relacionados a incidente de violencia de género y su recolección de datos de forma que sean más acordes a la realidad actual y estudiar nuevas categorías para documentar y visibilizar la violencia de género, todo ello en conformidad con las recomendaciones de las organizaciones nacionales e internacionales expertas en el tema.

Incidentes y muertes reportadas porviolencia doméstica desde el 2010 al 2022


Fuente: Oficina de Estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Data Preliminar recibida enero 10, 2023.
*Total de asesinatos por violencia de género confirmados al 31 de diciembre de 2022.
Iniciativas, Gestiones Y Actividades Iniciadas Y Trabajadas Por La Oficina Ejecutiva De La Procuradora

Esta reseña es una muestra de los logros más significativos de nuestra agencia. En el mismo, se destaca la labor extraordinaria de nuestro equipo de trabajo, quienes realizaron sus labores como servidoras y servidores públicos con sensibilidad y compromiso. Agradecemos también a todas las organizaciones sin fines de lucro aliadas y que brindan servicio a esta población, por su incalculable aportación a la igualdad y seguridad de las niñas/os, jóvenes, mujeres y mujeres adultas en nuestro país.

Adelantos en la protección y salvaguardar derechos de las mujeres:

- Protocolos:
- En enero de 2022, la OPM firmó el Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans, por razones de Género (Feminicidios y Transfeminicidios), junto al Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR), el Departamento de Justicia (DJ), el Instituto de Ciencias Forenses (ICF), el Departamento de Salud y el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR).
- Como parte la responsabilidad educativa sobre los derechos de las mujeres y velar por la calidad humana de las mismas, la Procuradora participo en varios talleres, charlas, paneles y conversatorios. Entre estos podemos destacar:
- Taller "Cuando la víctima es hombre" a cargo de la Dra. Esther Figueroa. Este taller iba dirigido a identificar las señales e incidencias de violencia e informarles a estos hombres, que de igual manera pueden buscar ayuda y salir del ciclo de violencia.
- Conversatorio: La Mujer en Control, la cual se transmitió a través de Facebook Live. En este esfuerzo se conmemoró la lucha de las mujeres por su participación en la sociedad y desarrollo íntegro como mujeres. En pie de igualdad y de conformidad con los avances de la mujer en el campo laboral, nuestro fin fue brindarles herramientas a todas las mujeres para que tome las riendas de su vida y de sus finanzas. Durante este conversatorio la OPM, contó con recursos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), el Colegio de CPA, el Departamento de Agricultura, la Fundación Sila María Calderón y de la Administración de Vivienda Pública (AVP).
- La Procuradora de las Mujeres la Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo, participó como oradora en la Conferencia sobre el COVID-19 y su impacto adverso en la Mujer Trabajadora de la Universidad de Puerto Rico del Recinto en Mayagüez. La misma tenía como propósito dialogar ampliamente sobre el impacto que tuvo la Pandemia del COVID19 en la mujer trabajadora.

La Procuradora de las Mujeres participó como oradora durante la actividad del Centro Unido de Detallistas, que se llevó a cabo el 4 de marzo, en la Bahía del hotel Sheraton Distrito de Convenciones mediante el cual otorgaron reconocimientos especiales a la Mujer Trabajadora.
La Procuradora de las Mujeres ofreció un taller mediante el cual de manera simultánea, se impactaron a los municipios de Mayagüez, San Germán y personal del Capitolio de PR. Durante esta actividad se llevó el mensaje de lo que es la Violencia de Género y los recursos disponibles para las víctimas sobrevivientes.

- Unida al Municipio de Toa Baja, la OPM ofreció la charla Mujeres Moviendo al Mundo, llevada a cabo en el Centro Comunal Rafael Pipo Negrón en el Bo. Ingenio de Toa Baja. Durante esta actividad se contó con la participación de la periodista Luz Nereida Vélez.
- La Procuradora de las Mujeres brindo un taller en la Esc. Francisco Oller de Cataño sobre Violencia en el Noviazgo a los estudiantes, en vías de promover la equidad y erradicar toda manifestación de violencia de género.
- La Procuradora de las Mujeres Interina, la Lcda. Madeline Bermúdez, formó parte del 2do Panel de Adiestramientos se Violencia Doméstica, dirigido a agentes de la Unidad de Violencia Doméstica de la Policía de PR. Como parte de los panelistas junto a la OPM se encontraban agencias y organizaciones como: el Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), Servicio de Aviso a Víctimas sobre Estatus de Reclusos (SAVER) y Hogar Ruth.
- La Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria, Procuradora de las Mujeres Interina, ofreció un taller sobre El Rol de la Mujer en le Recreación y el Deporte para el Desarrollo y el Liderazgo durante la Convención que llevó a cabo el Departamento de Recreación y Deportes, "Recreación y Deportes: Hacia un Futuro Sostenible", esto con el fin de promover el deporte en las mujeres.
- Junto al Centro Unido de Detallistas, la Procuradora de las Mujeres Interina participó como oradora durante la actividad que llamaron Importancia y necesidad del cumplimiento patronal para el Manejo de la Violencia Doméstica en el trabajo; la misma iba dirigida a erradicar la violencia de género de nuestra sociedad, adiestrando a las PYMES sobre el cumplimiento legal y moral que le corresponde a toda empresa en Puerto Rico.
- Campañas:
- La OPM abordó una la campaña a través de las redes sociales de la agencia titulada Acá Entre Nos, mediante la cual se orientó y transmitió el
mensaje a la ciudadanía sobre los servicios que provee un/a Intercesor/a Legal, en beneficio las víctimas sobrevivientes de violencia de género.
Difundir la campaña de violencia en el noviazgo. Dirigida a visualizar que las relaciones de violencia pueden comenzar a temprana edad entre las parejas. La violencia en el noviazgo es un problema serio, que puede desencadenar en algo peor. De igual manera, a través de esta campaña se llevó el mensaje de que la violencia en el noviazgo es destructiva, debilita la autoestima y limita las oportunidades de desarrollo.
Se trabajó campaña No Tengas Miedo Denuncialo, dirigida a educar sobre el delito de agresión sexual o de incesto el cual consiste esencialmente en la agresión inferida a la integridad física, síquica o emocional y a la dignidad de la persona y sobre el acto orogenital o penetración sexual, vaginal o anal, ya sea ésta genital, digital o instrumental, por leve que sea, bastará para consumar el delito. Como parte de la Campaña de Agresión Sexual, la OPM grabó unas cápsulas en las cuales participaron personajes de los medios públicos como Bryan Villarini, Che Boricua, Tommy Ramos y el reportero Julio Rivera Saniel. Además de un llamado de denunciar este crimen, se difundió la Línea de Orientación y Ayuda (LOA) de la Escuela de Medicina.
En arras de informar y educar a la ciudadanía la OPM difundió a través de las redes sociales información relacionada a la Ley Núm. 21-2021, mediante la cual se considera como delito grave el crimen de Venganza Pornográfica. De igual manera, se le informó a la ciudadanía que todo delito grave, será sancionado con 3 años de cárcel y en caso de mediar agravantes, la pena podrá ser aumentada a 5 años.
- En la campaña Dale Punto Final A La Violencia, se le brindó a la ciudadanía las señales de una relación de violencia de género, como identificarlas y donde llamar y buscar ayudas. A través de esta campaña se publicaron las organizaciones colaboradoras que trabajan junto a la OPM brindando servicio directo y albergue a las víctimas sobrevivientes, entiéndase nombres de las ONG's, número de teléfonos y los servicios que estas ofrecen.
- Continuamos comunicando al pueblo sobre la Alerta Rosa la cual es una herramienta que emplea la Policía en ciertos casos, que cumplen con unos criterios muy estrictos para no poner en riesgo a la desaparecida. La alerta Rosa está compuesto por un comité integrado por representantes de las divisiones de Crímenes contra la Mujer, Delitos Sexuales, Personas Desaparecidas y la OPM, donde se evalúan todas las circunstancias de la desaparición.
- Continuamos con la campaña Dale Punto Final A La Violencia, en la misma la OPM difundió información sobre el derecho de la lactancia es un
derecho natural de las madres lactantes y sus bebés. Se informó además sobre el derecho que tienen las madres lactantes en todos los centros comerciales, lugares públicos, oficinas de gobierno y centros de trabajo tienen que designar un área segura, limpia y privada para que las madres puedan lactar o extraerse leche.
- Como partes de los esfuerzos realizados para erradicar toda manifestación de violencia la Procuradora de las Mujeres Interina formó parte de las capsulas trabajadas para el Comité PARE identificando las señales de alerta de una relación de violencia.
- Acuerdos Colaborativos:
- En vías de trabajar alianzas para educar sobre la violencia de género, la procuradora de las mujeres se reunió con la Fundación Sigma para discutir la firma de acuerdo colaborativo para ofrecer talleres sobre el tema.
- Como parte de las iniciáticas de la agencia en vías de trabajar toda situación de violencia de género, la OPM formó parte de la firma de acuerdo colaborativo entre varias agencias, municipios y organizaciones sin fines de lucro (ONG's), durante la Inauguración de la Sala Especializada en Casos de Violencia de Género en Humacao.
- Al igual que en años anteriores, mediante Acuerdo Colaborativo continuamos llevando a cabo la actividad "POWER Act", junto al "US Probation Office", mediante la plataforma Teams. Para este año la actividad contó con una asistencia de 171 abogados. A través de esta actividad, la OPM ofreció diversos talleres a los abogados(as) federales sobre la importancia de los trabajos "Pro-Bono" para las víctimas sobrevivientes y la Ley Núm. 83-2019 "Ley de Licencia Especial para Empleados con Situaciones de Violencia Doméstica o de Género, Maltrato de Menores, Hostigamiento Sexual en el Empleo, Agresión Sexual, Actos Lascivos o de Acecho en su Modalidad Grave y los servicios que se ofrecen a través de la OPM. Durante esta actividad participaron como recursos la Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria, Procuradora Auxiliar, el Lcdo. Ángel Rodríguez Nazario, Procurador Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas y la Dra. Bárbara Umpierre Garcia, Procuradora Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo de la OPM. A través de esta actividad, la OPM ofreció un taller a los abogados(as) federales sobre Factores biopsicosociales en situaciones de feminicidios y transfeminicidios, los Protocolos intergubernamentales sobre violencia de género, feminicidios y transfeminicidios y la Importancia del POWER Act: Importancia de la participación de los(as) abogados(as) en el Acuerdo Colaborativo USPOOPM.
- Comunidad
- Participación de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en la actividad en honor a figuras claves y dignas representantes de la mujer puertorriqueña del Colegio Adianez en Guaynabo. Como educadores, ellos crearon diversas actividades para crear consciencia y sensibilizar en los estudiantes sobre el entorno a la igualdad y la prevención de violencia de género, además de resaltar la valentía y determinación de personas que fungen como modelo a seguir. Como parte de la actividad invitaron la Procuradora de las Mujeres para que a manera de dialogo con los estudiantes, compartiera su historia y brindara recomendaciones en temas como la lucha por la igualdad en ámbitos tales como: social, político y cultural. Junto a ella participaron como oradoras la Lcda. Maite D. Oronoz Rodríguez, Jueza presidenta del Tribunal Supremo de PR y la Lcda. Jennifer González, Comisionada Residente de Puerto Rico.
- Como parte de los temas que envuelven a la OPM, participamos de los adiestramientos provistos por el Departamento de Justicia y el 'Training Institute on Strangulation Prevention' de San Diego, al Adiestramiento Avanzado de Prevención del Estrangulamiento, organizado por la División de Coordinación de las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica, Delitos Sexuales y Maltrato a Menores, para optimizar las investigaciones y procesamientos de los casos de violencia de género y maltrato a menores, así como fortalecer los servicios que se ofrecen a las víctimas sobrevivientes.
- Como parte de los esfuerzos y vías de promover que la juventud trabaje en la erradicación de toda manifestación de violencia, la Procuradora se reunió con un grupo de estudiantes de la Esc. Pedro Falú Orellana de Río Grande quienes interesaban trabajar en un Proyecto de Ley relacionado con la Violencia de Género. Esta reunión tenía como fin saber qué aspectos y/o temas la OPM entiende son necesarios trabajar para de esta manera ellos desarrollar un proyecto de ley.
- Como parte de los 16 días de activismo la OPM se unió al Centro Médico Menonita de Cayey en una caminata en solidaridad con las mujeres víctimas de violencia de género.
- La OPM se unió a la iniciativa de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), durante la marcha que llevaron a cabo desde el Paseo la Princesa hasta la Bahía Urbana, en contra de la violencia de género, la cual fue llamada "No Luches en Silencio".

Fortalecer los servicios y erradicar la violencia de género:

- Acuerdo colaborativo entre el Municipio de Camuy y la OPM este tiene el propósito de aunar esfuerzos entre ambas partes, para el comienzo de un plan
de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la comunidad y las sobrevivientes de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos.
- Acuerdo colaborativo entre la OPM y Alianzas Públicas Privadas (APP) mediante el cual nuestra agencia utilice el contrato que actualmente tiene la APP con MSS hasta un tope de $\$ 60,000$ para la contratación de servicios profesionales.
- Acuerdo colaborativo entre la OPM, el Departamento de Vivienda Pública y el Departamento de Recreación y Deportes. Este acuerdo tiene el propósito de aunar esfuerzos entre las partes para proveerle a los niños, jóvenes y adultos de residenciales públicos destrezas para que desarrollen sus habilidades deportivas, mientras adquieren valores como la disciplina, el trabajo en equipo y liderazgo. En adición, proveerle a los jóvenes y adultos la oportunidad de educarse, certificarse y licenciarse como líderes recreativos, entrenador deportivo, entrenador deportivo especializado, oficial deportivo. Además, empoderar a las Mujeres identificadas por la OPM que sean elegibles para participar del programa, para que puedan independizarse económicamente, eliminar la desigualdad y/o salir de los ciclos de violencia.
- Acuerdo colaborativo entre la OPM y el Tribunal General de Justicia, junto a los municipios de Humacao, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Yabucoa, el Departamento de Seguridad Pública, el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, el Departamento de la Familia, el Departamento de Salud, Casa de la Bondad, la Escuela de Medicina San Juan Bautista, el Centro de Servicios, prevenir y combatir la Violencia de Género en la Región Judicial de Humacao, lo cual se obligan a mantener un intercambio de información sobre la coordinación de servicios, los datos que evidencien los referidos realizados y los servicios disponibles de cada agencia o entidad. En adición, compartirán datos estadísticos y colaborarán en el acopio de información y preparación de informes para lograr la mayor efectividad del proyecto y de los servicios ofrecidos dentro de la coordinación interagencial que aspira este acuerdo. Las partes participaran de reuniones con el propósito de brindar seguimiento a lo convenido en este acuerdo y reforzar las áreas de servicio que así lo ameriten.
- Acuerdo colaborativo con el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y OPM para garantizar vínculos de cooperación e integración entre ambas agencias. La OPM proveerá asistencia para la elaboración e implantación del Protocolo y el Procedimiento de Violencia Doméstica y Hostigamiento Sexual y el DTRH velará por el fiel cumplimiento de este con los patronos, mediante fiscalización.
- La OPM junto Mesa de Mujeres Lideres de Puerto Rico firman un manifiesto para conmemorar el día Internacional de la NO violencia de género. Este manifiesto está a favor de la mujer con diversidad funcional en Puerto Rico y aspira impulsar y apoyar a las mujeres con cualquier diversidad, a tener una vida digna, alegre y justa en todo el sentido y capacidades sociales.
- Acuerdo colaborativo entre la OPM y el Municipio de Utuado, el cual tiene como propósito de aunar esfuerzos entre la OPM y el Municipio de Aguadilla, para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la comunidad y las sobrevivientes de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos.
- Acuerdo colaborativo entre la OPM y el Head Start del municipio de Utuado para dar comienzo a un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la a comunidad y las sobrevivientes de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos.
- Acuerdo Colaborativo entre la OPM y el municipio de Utuado, el propósito de aunar esfuerzos entre ambas partes, para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la comunidad y las sobrevivientes de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos. El municipio parte cederá un espacio en la Casa Alcaldía que permita ofrecer servicios a las sobrevivientes de violencia de género. Ese espacio deberá ubicarse en los predios de la Casa Alcaldía del municipio o en cualquier otro.


## CENTRO DE RESPUESTA INTEGRADA DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA MUJER (CRIAS)

## Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS)

El Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), es un recurso fundamental para las mujeres del Puerto Rico actual y del futuro. Este proyecto es sufragado mediante los fondos VOCA de la Ley de Víctimas del Delito (Victims of Crime Assistance Grant) administrado por el Departamento de Justicia de Puerto Rico. Este centro constituye una herramienta de acceso y comunicación mediante la cual la oficina recibe y atiende de forma inmediata el problema de desigualdad que existe contra la mujer y donde se trabaja particularmente con la violencia doméstica desde una perspectiva dirigida hacia la validación, orientación y coordinación de servicios de apoyo. La división de CRIAS atiende las múltiples necesidades y problemáticas que enfrentan las mujeres. El personal que labora en el área de CRIAS, analiza, identifica, coordina y les facilita el acceso a los(as) participantes que requieren algún servicio o asistencia de nuestra agencia. De igual manera, les proveen asistencia y apoyo a los servicios y alternativas a las diversas necesidades que las víctimas presenten, al igual que a las de víctimas secundarias.

Asimismo, representa la herramienta fiscalizadora de la calidad y efectividad de todos los componentes del sistema gubernamental en su cumplimiento con los procedimientos y leyes que velan por los derechos de las mujeres. Nuestra experiencia directa con víctimas sobrevivientes de violencia y el análisis estadístico de la problemática en PR, valida la importancia de tener recursos necesarios a los fines de permitirles un efectivo acceso a una respuesta paliativa de sus situaciones. El área de CRIAS, establece las bases para un modelo de prevención, intervención y fiscalización de los diferentes tipos de violencia que nos permite levantar información del perfil de las víctimas sobrevivientes participantes. Esta información nos permite hacer un análisis de experiencias personales y manejo de actitudes ante el problema. Cabe destacar que el servicio de CRIAS también se ofrece a través de las Oficinas regionales ubicadas en los municipios de Aguadilla, Ponce y Vieques.

El equipo de trabajo que labora en el área de CRIAS está compuesto por profesionales de la conducta humana conocedores de las estrategias para el manejo de la violencia doméstica y aspectos legales relacionados. El centro colabora en el proceso de incorporar actividades y procedimientos que respondan a los intereses y necesidades de las víctimas sobrevivientes, facilitando el manejo de la información compartida y proveyendo respuestas inmediatas y certeras para atender la victimización y revictimización a la que han estado expuestas las mujeres.

En CRIAS se trabaja una línea de orientación con la que se conocen y se atienden las múltiples necesidades y problemáticas que enfrentan las mujeres en PR. La Línea de orientación, es un acceso fundamental para las mujeres y está disponible 24 horas los 7 días de la semana. En esta se analizan, identifican y se desarrollan esfuerzos con los

17|Informe Anual OPM 2020
cuales se aumenta el acceso a los servicios y recursos básicos, así como fiscalizar la calidad y efectividad del cumplimiento con los procedimientos y las leyes que velan por los derechos de las mujeres.

De igual manera la OPM mantiene presencia en los Tribunales de Justicia mediante los servicios de trabajadoras sociales en los Tribunales de Caguas y Ponce. Nuestras trabajadoras sociales radicadas en las salas especializadas de violencia doméstica también orientan a la ciudadanía que presentan situaciones adicionales a lo que son las manifestaciones de violencia doméstica, acecho y agresión sexual. Asimismo, cubren y brindan servicios, tanto a los referidos por la Línea de Orientación, como a referidos directos a CRIAS.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se encuentran los siguientes:

Se brindaron un total de 3,676 orientaciones, desglosados de la siguiente manera:

- Orientaciones presenciales: $\mathbf{2 6 4}$
- Orientaciones telefónicas: 3,319
- Orientaciones referidas por el sistema de emergencia 911:58
- Orientación de Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ): $\mathbf{3 5}$

El total de participantes identificadas como víctimas sobrevivientes atendidas es $\mathbf{1 , 4 8 0}$. Se desglosada las manifestaciones de violencia contra la mujer o discrimen identificada en el cernimiento de las/los participantes:

- Violencia doméstica: 1,214
- Acecho: 111
- Agresión sexual: 34
- Violencia en cita: 0
- Discrimen por género: 144
- Trata humana: 0

A preguntas del historial de Sistema de Justicia, dentro de las llamadas que se identificaron como participantes víctimas, se identifica que $\mathbf{2 1 7}$ de participantes, mantenían una orden de protección activa, 6 participantes habían vencido su orden de protección y $\mathbf{1 3 0}$ participantes tenían en curso un caso criminal bajo la Ley 54-1989.

Los casos colaterales atendidos fueron $\mathbf{7 4 5}$ casos. Los colaterales son personas allegadas a las víctimas que solicitan ayuda u orientación para canalizar la situación que está viviendo un ser querido, ya sea familia, amigo/a, vecino/a o compañero/a de trabajo. Además, se identificaron $\mathbf{1 , 2 2 2}$ casos de personas que fueron atendidas por otras situaciones o problemáticas sociales y legales. En adición se atendieron 229 casos de personas para auscultar situaciones clasificadas como misceláneos.

La cantidad de llamadas recibidas y personas atendidas confirma y valida la necesidad imperante de mantener la línea de orientación como un recurso vital de la OPM para identificar la realidad que están viviendo nuestras mujeres y poder canalizar de manera integrada los servicios disponibles para las/los participantes.

## Datos demográficos de la población de víctimas sobrevivientes atendida POR EL PERSONAL DE CRIAS ${ }^{1}$ :

## DiVERSIDAD SEXUAL DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

El sexo predominante de la población de víctimas sobrevivientes atendidas fue el femenino, con una representación del $\mathbf{9 4 \%}$ de los casos. Tenemos que señalar, que de igual manera, la población masculina fue atendida con una representación del $\mathbf{5 \%}$ de los casos; $1 \%$ de los participantes no informó su sexo.

Edad de la población atendida:
En general, el rango de edad predominante en la población de víctimas sobrevivientes atendidas es de 20 a 29 años lo que representa un $23 \%$ (348), seguido por el grupo de 30 a 39 años con un $22 \%$ (320) y luego por el grupo de 40 a 49 años con un $18 \%$ (264). Esta información expone que las personas atendidas a través de nuestra línea de orientación sufren las manifestaciones de violencia en edades de mayor capacidad productiva tanto en el escenario familiar como el laboral, identificando el $62 \%$ de las víctimas participantes entre las edades de 20 a 49 años. El restante $38 \%$ de la población se distribuye de la siguiente manera: edad de menores de 18 años, $2 \%$ (31), edad de 50 a $59,10 \%$ (142), edad de 60 o más, $6 \%$ (93). Las categorías de "edad no informada", representan el $20 \%$ (289).

## Estado civil de la población atendida:

El estado civil de la población atendida a través de la línea de orientación se identificó mayoritariamente como soltera(o) con un 35.1\% (522). Luego continúan en orden descendente, casada(o) con $16.5 \%$ (246), unión consensual con un $7.9 \%$ (117), divorciada(o) con $4.5 \%$ (67), separada/do en unión consensual por un $2.6 \%$ (38), separada/o con un $4.4 \%$ (66), viudo $.4 \%$ (6). El $28.6 \%$ (425) de las personas entrevistadas no identificó su estado civil. Es importante destacar, que la mayoría de las manifestaciones se identificaron bajo el renglón de violencia doméstica, seguida por acecho, discrimen por género y agresión sexual.

## Relación de la población atendida con la persona agresora:

[^0]Se identifica a relación consensual como el principal agresor (a) con un 19\% (312) según informan las(os) participantes. Dentro de las variables con porcientos más sobresalientes se identifica al cónyuge de la víctima con un $16 \%$ (245)y al ex cohabitante con el $15 \%$ (237). Los familiares, ya sea un padre, madre, hijos(as), abuelo (a), y otros familiares, representan el $\mathbf{1 0 \%}$ (156) de las víctimas entrevistadas. Dentro de la sección de Estadísticas de este informe se incluyen e identifican todas las demás variables de este indicador.

## PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LA POBLACIÓN ATENDIDA:

La región principal de la población atendida fue puertorriqueña con un $\mathbf{7 2 . 2 3 \%}(1,074)$. De igual forma, quedan representados participantes que son originarios de norteamericana $2 \%$ (32), Centroamérica $.47 \%$ (7), Sudamericana $.58 \%$ (8), Cubano $.40 \%$ (6), República Dominicana $.47 \%$ (7). Otro origen hispano $.40 \%$ (6), origen no hispano $.13 \%$ (2). El $23 \%$ (345) no informó región geográfica de procedencia.

## Escolaridad de la población atendida:

La población atendida a través de la Línea de Orientación de la OPM reportó como escuela superior el grado de educación mayor alcanzado con un $16 \%$ (255). Sin embargo, es importante señalar, que la violencia hacia la mujer no discrimina por nivel educativo, el $\mathbf{1 0 \%}$ (152) de las víctimas sobrevivientes atendidas indicaron poseer al menos un bachillerato. El $10 \%$ (73) indicaron poseer un grado asociado o certificado técnico. Mientras que el $\mathbf{2 \%}$ (33) han alcanzado el grado de maestría, el $\mathbf{1 \%}$ (12) doctorado y $\mathbf{1 \%}$ (16) escuela intermedia. El $\mathbf{5 5 \%}$ (850) de las víctimas sobrevivientes entrevistadas no informó su escolaridad. Esto es un indicativo de que cualquier individuo está expuesto a vivir situaciones de violencia en su entorno, sin importar la preparación académica que ostente.

## INGRESO DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

A preguntas para identificar la fuente de ingreso de las víctimas, la población que contestó lo siguiente: el $\mathbf{3 2 \%}$ (495) la fuente de ingreso es su salario, $\mathbf{1 0 \%}$ (156) su ingreso proviene de beneficios públicos, el $41 \%$ (643) no informó o se desconoce la fuente de ingreso y $5 \%$ (76) indicó el seguro social u otra pensión. El $7 \%$ (104) informaron que no tenían ingresos. Fuentes de ingreso como: pensión alimenticia, salario de la pareja, negocio propio, desempleo y otra fuente representan un $1 \%$ respectivamente.

Los resultados de este indicador se detallan en la sección de Estadística de este informe.

## MUNICIPIO DE RESIDENCIA DE LOS PARTICIPANTES ATENDIDOS EN CRIAS

El Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios para la Mujer (CRIAS), ofrece servicios a toda la isla. Durante el año 2022, las estadísticas indican que las/los participantes que utilizaron con mayor frecuencia los servicios de la Línea de Orientación
residen de manera principal en los municipios que comprenden la zona metropolitana. Este patrón ha sido constante por los pasados años.

El municipio de San Juan se posiciona como el lugar de residencia de la mayor cantidad de participantes. Luego, en orden descendente lo siguen los municipios de Caguas, Ponce, Bayamón, Carolina y Guaynabo. En comparación con años anteriores, estos pueblos han sido consistentes en ocupar los primeros puestos de los municipios identificados con mayor participación de víctimas en la Línea de Orientación. Tenemos que señalar, que 20 participantes no quisieron identificar el municipio de residencia, 20 identificaron ser residentes de Estados Unidos y nueve (9) participantes identificaron otro lugar fuera de Puerto Rico como lugar de residencia. El siguiente mapa muestra una distribución de las participantes atendidas en CRIAS, según la municipalidad.

Participantes víctimas atendidas en el Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios (CRIAS)


Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Violencia Doméstica atendidas en CRIAS


Fuente: Informe Global del Centro de Respuesta Integrada de Ayuda y Servicios para el año 2022.

Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Acecho atendidas en CRIAS


Fuente: Informe Global del Centro de Respuesta Integrada de Ayuda y Servicios para el año 2022.

Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Agresión Sexual atendidas en CRIAS


Fuente: Informe Global del Centro de Respuesta Integrada de Ayuda y Servicios para el año 2022.

Víctimas Participantes bajo la Manifestación de Discrimen por Género atendidas en CRIAS


## Servicios ofrecidos en programa CRIAS

Dentro de los servicios ofrecidos a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, acecho, violencia en cita, agresión sexual, trata y discrimen por género, se encuentra la coordinación de servicios para atender las múltiples necesidades y problemáticas que estas enfrentan. Mediante coordinaciones y referidos, los servicios de CRIAS facilitan el acceso a los servicios que brindan diferentes agencias estatales, municipios y a organizaciones sin fines de lucro.

Durante el 2022 CRIAS, prestó un total de $\mathbf{9 , 9 5 4}$ servicios. Del total de los servicios prestados, $\mathbf{5 , 5 2 2}$ fueron servicios de orientación, $\mathbf{3 6 3}$ servicios de apoyo y/o acompañamiento, $\mathbf{1 , 0 2 9}$ fueron referidos, $\mathbf{1 6 5}$ servicios de coordinación y $\mathbf{2 0 8}$ servicios de asistencia relacionada a las órdenes de protección. Las siguientes tablas desglosan la cantidad de servicios coordinados según la asistencia brindada.

| Servicios de Orientación |  |
| :--- | :--- |
| Orientación general | 2736 |
| Orientación parcial | 220 |
| Intervención en crisis | 186 |
| Orientación psicosocial | 718 |
| Orientación legal general | 602 |
| Orientación proceso <br> judicial | 364 |


| Derecho de las víctimas | 440 |
| :--- | :--- |
| Asistencia para llenar OP | 124 |
| Entrega Material <br> Educativo | 27 |
| Otros | 105 |


| Referidos |  |
| :--- | :--- |
| Agencia de gobierno | 78 |
| Entidad privada | 66 |
| ONG subvencionada por OPM | 75 |
| ONG no subvencionada por OPM | 353 |
| PAALIQ | 65 |
| Albergue | 34 |
| Grupo de apoyo | 34 |
| Vivienda transitoria | 26 |
| Servicios terapéuticos | 152 |
| Asistencia financiera <br> emergencia | 4 |
| Referido para OP | 50 |
| Servicio de <br> dependientes cuido | 0 |
| Otros programas y servicios a <br> víctimas | 92 |


| Coordinaciones |  |
| :--- | :--- |
| Agencias gubernamentales | 54 |
| Entidades privadas | 12 |
| ONG subvencionadas por OPM | 9 |
| ONG no subvencionadas por <br> OPM | 24 |
| Intercesoría legal | 35 |
| Transportación y servicios de <br> interprete | 0 |
| Intervención con intitución <br> académica, acreedor o patrono | 0 |
| Albergues de | 19 |
| Grupo de apoyo | 4 |
| Asistencia <br> emergencia | 3 |
| Vivienda transitoria | 0 |
| Asistencia para ubicación de <br> emergencia | 1 |
| Asistencia de transportación |  |


| Acompañamiento | 17 | Asistencia de interprete | 1 |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| Albergue | 34 |  | Municipio |


| Apoyo / acompañamiento | 87 |
| :--- | :--- |
| Tribunal | 5 |
| Sala de Investigaciones | 75 |
| Sala Especializada de VD | 0 |
| Secretaría Civil | 0 |
| Secretaría de Relaciones de <br> Familia | 0 |
| Secretaría Criminal | 0 |
| Fiscalía | 0 |
| Oficina de Víctimas y Testigos | 0 |
| Oficina con Antelación a Juicio | 0 |
| Oficina de Asistencia Legal | 0 |
| División por Derecho Propio (Pro <br> Se) | 0 |
| Oficina Procuradora de Menores | 1 |
| Cita con trabajadores sociales | 0 |
| Policía | 2 |
| Radicación de denuncia | 1 |
| Apoyo a víctimas | 0 |
| Radicación de cargos criminales | 0 |
| Obtención de OP | 0 |
| Servicios Legales | 0 |


| Órdenes de Protección | 36 |
| :--- | :--- |
| Obtención de OP | 33 |
| Ley 54 | 0 |
| Ley 246 | 0 |
| Ley 148 | 2 |
| Ley 284 | 0 |
| Ley 121 | 1 |
| Ley 408 | 0 |
| Ley 140 | 113 |
| Obtención de OP Exparte | 108 |
| Ley 54 | 2 |
| Ley 246 | 3 |
| Ley 148 | 8 |
| Vista Final de OP | 8 |
| Extendida | 15 |
| Denegada | 6 |
| Proceso Criminal | 1 |
| Regla 6 | 0 |
| Juista Preliminar | 22 |


| Atención medica | 0 |
| :--- | :--- |
| Examen medico | 0 |
| Entrevista para solicitar derechos | 0 |
| Intercesoría legal | 21 |
| Procesos relacionados a la <br> inmigración | 0 |
| Recogido de pertenencias | 0 |
| Otro | 22 |


| Status de OP Exparte | 29 |
| :--- | :--- |
| Concedida | 21 |
| Citada | 7 |
| Denegada | 1 |

## Servicios de Intercesoría Legal destacado en las Salas Especializadas de Violencia Doméstica

La Ley Núm. 32 del año 2021, la cual enmienda "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a fin de establecer que en toda vista de causa probable para arresto por cualquiera de los delitos establecidos en la ley Núm. 54-1989, deberá estar presente, sin discreción alguna, un representante del Ministerio Público, así como un intercesor o intercesora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. Esto ha presentado oportunidades que se traducen en servicios y atenciones adecuadas a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica que pasan por el proceso judicial.

Con relación a la cantidad de intercesoras legales contratadas por OPM, contamos con nueve (9) intercesoras y dos (2) coordinadoras. Las áreas cubiertas son San Juan, carolina, Caguas, Aibonito, Mayagüez, Humana y Guayama. Dependemos de acuerdos colaborativos emergentes con diferentes ONG's y el Negociado de la Policía de PR. La identificación y asignación de fondos para la contratación de las intercesoras legales se hace necesario. Igualmente podemos mencionar algunos retos en la implantación del programa que pueden limitar el trabajo y servicio de la Intercesora legal y por ende el menoscabo el servicio y la seguridad de las víctimas sobrevivientes:

- Limitación en la comunicación entre las intercesoras legales con los agentes de la Policía.
- Falta de iniciación de procedimiento de órdenes de protección en turnos de extendidos (noches y fines de semana), en estos casos se les cita al siguiente día o se refiere a otro tribunal
- No se asignan fiscales fijos en los casos de violencia doméstica.
- Los fiscales no se preparan con tiempo suficiente o minutos antes de las vistas, lo que pone en una situación de desventaja a las participantes.
- Fiscales pueden tomas más de 8 horas en someter un caso de violencia doméstica, revictimizando a las participantes sobrevivientes víctimas de violencia
domestica que en ocasiones están acompañadas de niños/niñas menores de edad.
- Necesidad de aumentar la presencia de intercesoras legales en horario extendido (noches y fines de semana).
- Falta de disposición por parte de los Jueces y Juezas para ofrecer servicios de acompañamiento a víctima sobrevivientes de forma remota cuando las circunstancias lo ameritan.
- Las víctimas no se encuentran lista para enfrentar proceso judicial y a pesar de ello, son sometidas a los procesos ante los tribunales, descompensando y revictimizando a la víctima.

Entre los logros más sobresalientes y destacados para el periodo entre enero a diciembre de 2022, para los servicios ofrecidos por las Intercesoras de Ley 32-2021en las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica se encuentran los siguientes²:

Se atendieron 1,444 participantes, desglosados de las siguientes maneras:
Modo de atención:

- Orientaciones presenciales: 918
- Orientaciones telefónicas: 195
- Servicios de remedio: $\mathbf{3 3 1}$

Tipo de participantes atendidos: se desglosa

- Víctimas: 1,432
- Colaterales: 8
- Misceláneas: 1
- Otros: 3

La población de víctimas sobrevivientes atendidas $(\mathbf{1 , 4 3 2})$ fue desglosada de acuerdo con la manifestación de violencia identificada en el Cernimiento de cada participante:

- Violencia doméstica: 1,410
- Agresión sexual: 13
- Acecho: 9
l $\mathbf{8 4 \%}$ de la población beneficiada de estos servicios es identificada como bajo el sexo femenino.

Los servicios prestados a los/las participantes que acudieron a las trabajadoras sociales e intercesoras legales de OPM en los tribunales se dividen de la siguiente manera:
${ }^{2}$ Datos deI Resumen de Reporte Global de Intercesoras Legales en las SEVD entre enero-diciembre 2022

- Servicios de orientación, intervención de crisis y otros: 6,432
- Servicios de apoyo y acompañamiento: $\mathbf{3 3 8}$
- Referidos: 1,372
- Coordinaciones: 292
- Seguimientos: 635
- Servicio de acompañamiento: 2,215
- Órdenes de protección final: $\mathbf{1 3 0}$
- Órdenes de protección exparte: 1,042
- Acompañamiento en proceso criminal: $\mathbf{5 7 6}$
- Examen médico: $\mathbf{1 2}$
- Atención médica: $\mathbf{2 3}$
- Entrevista para solicitar derechos: 6
- Servicios Legales: 38
- Fiscalía: $\mathbf{1 6 8}$
- Cuartel de la Policía: 120
- Otros:100


## SERVICIOS PSICOLÓGICOS PROVISTOS:

Otro de los servicios brindados a las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita, que así lo requieran, son terapias psicológicas por parte de un profesional en el área de la Psicología. Los servicios de terapia individual y grupos de terapia psicológica son una herramienta de ayuda a las sobrevivientes para que puedan manejar de manera asertiva, el impacto de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

La OPM, mediante el profesional de psicología ofrecer servicios de intervención en crisis en casos de violencia doméstica, agresión sexual, violencia en cita y acecho para estabilizar y restablecer funcionamiento emocional, mediante la provisión de los primeros auxilios psicológicos. Igualmente ofrece servicios terapéuticos de larga duración a víctimas de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita.

Entre los logros más sobresalientes durante el periodo entre enero a diciembre de 2022 se encuentran los siguientes:

| Servicios 2022 | Total |
| :--- | :--- |
| Cantidad de personas atendidas | 417 |
| Total casos nuevos | 150 |
| Servicios: | 568 |
| Terapia individual |  |


| Terapia de familia | 0 |
| :--- | :--- |
| Terapia grupal | 12 |
| Visitas al Tribunal (acompañamiento a participante) | 1 |
| Peritaje psicológico | 0 |
| Seguimientos a casos activos | 664 |
| Total de discusiones de caso | 93 |

## PROCURADURÍA AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO (PAESA)

## Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA)

La Procuraduría Auxiliar de Educación y Servicios de Apoyo (PAESA), tiene la responsabilidad de diseñar, coordinar y llevar a cabo todos los aspectos educativos a las comunidades, agencias gubernamentales y privadas. La OPM es el enlace con las Agencias de Gobierno y ONG's, brinda servicios a las mujeres y a la comunidad en general, mediante la coordinación de reuniones de la Comisión Nacional para la Erradicación de la Violencia Doméstica, la Agresión Sexual, y el Acecho hacia las Mujeres (CNEV). A través de la investigación, colabora con la agencia en la conceptualización de proyectos especiales para mejorar las condiciones de vida de las mujeres a través de la participación de Comités Interagenciales y/o esfuerzos comunitarios. Efectúa gestiones necesarias para propiciar el desarrollo individual y socioeconómico de las mujeres y colabora en la evaluación de propuestas para la solicitud de fondos federales y estatales de las organizaciones no gubernamentales y gubernamentales. Por otro lado, esta oficina coordina los esfuerzos de educación a la comunidad sobre los derechos de las mujeres y la erradicación de todas las manifestaciones de violencia y discrimen mediante el ofrecimiento de charlas, talleres, adiestramientos, diseño y distribución de material informativo sobre leyes protectoras y temas de violencia doméstica, agresión sexual, hostigamiento sexual en el trabajo, violencia en cita, violencia en el noviazgo, violencia en el área de trabajo, discrimen entre otros.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se encuentran los siguientes:

## DESARROLLO DE PROGRAMA DE ESTUDIANTES DE PRÁCTICA DE LA OPM:

Durante el año 2022, se continuó con el programa de experiencias profesionales de estudiantes graduados. Bajo este programa, una (1) estudiantes del programa de bachillerato de la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico completo sus 15 horas de práctica. La estudiante se destacó en el Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicios (CRIAS), donde recibió una experiencia laboral supervisada y la oportunidad de desempeñarse en un escenario real de trabajo.

Proseguimos trabajando con el acuerdo colaborativo entre la OPM y la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y la Universidad Carlos Albizu para la integración de nuevos estudiantes de práctica en la OPM. Cinco (5) estudiantes de la Escuela de Psicología de la Universidad Carlos Albizu, tuvieron la oportunidad de realizar su práctica, brindado servicios de terapia psicología y seguimientos a participantes del Programa CRIAS.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, PAESA ofreció un total de 434 actividades de capacitación educativas relacionadas a los temas de violencia contra la mujer y leyes favorecedoras de sus derechos. Estas actividades se desglosan en 270 actividades educativas virtuales, $\mathbf{1 6 4}$ actividades educativas presenciales. De las actividades ofrecidas, 233 fueron otorgadas a entidades públicas, 90 a entidades privadas, 50 a entidades educativas, 9 a organizaciones $\sin$ fines de lucro, 50 a comunidades y 2 al público en general vía redes sociales. Aproximadamente, en actividades educativas se logró impactar un total de 25,638 participantes, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Población impactada en talleres educativos:

| Talleres | Views en <br> Facebook/YouTube |  | Femenino |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | Masculino | Total |
| :--- |
| Virtuales |

Población impactada en mesas educativas (aproximado):

| Talleres virtuales | Femenino | Masculino | Total |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| Mesas educativas | 2,449 | 377 | 2,826 |

Fuente: Resumen de Logros de Actividades Educativas
La capacitación de la ciudadanía, charlas y talleres ofrecidos trabajaron gran diversidad de temas. La siguiente tabla desglosa la cantidad de temas discutidos en los talleres ${ }^{3}$ ofrecidos:

| Tema Talleres | Total de <br> talleres |
| :--- | :--- |
| Agresión Sexual | 5 |
| Aspectos biopsicosociales y legales de la Violencia Doméstica y <br> modelos de intervención | 46 |
| Empoderamiento | 24 |
| Hostigamiento Sexual | 74 |
| Ley 217 - "Protocolo Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo" | 92 |

${ }^{3}$ Puede que en una actividad educativa se discuta más de un tema.

| Ley 59 - "Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia <br> Doméstica para los Municipios de Puerto Rico" | 11 |
| :--- | :--- |
| Leyes Protectoras de las Mujeres | 5 |
| Mujer, Familia y Trabajo | 17 |
| Servicios de la OPM | 0 |
| Trata Humana | 12 |
| Violencia Doméstica en Adultos Mayores | 7 |
| Violencia Doméstica en la Comunidad LGBTTQIA+ | 7 |
| Violencia Doméstica en la población con VIH+ | 0 |
| Violencia en el Noviazgo | 43 |
| Feria de Servicios/Mesa Educativa | 105 |
| Otros: | 8 |

Fuente: Resumen de Logros de Actividades Educativas.
La cantidad de tema atendido no es similar a la cantidad de actividades educativas ya que en cada actividad puede discutirse más de un tema.

## Diseminación de Materiales Educativos y de Orientación

A través de la distribución de material educativo y de orientación, logramos diseminar la información de la OPM y llevar a la comunidad los diversos mensajes de concienciación acerca de los derechos de las mujeres. Durante el año natural 2022, se distribuyó un total de 54,231 opúsculos, 537 afiches. 1,300 marcadores y 2,078 folletos. Este material se distribuye en las mesas informativas, otros se proveyeron a las agencias y entidades y algunos se entregaron a ciudadanos y ciudadanas particulares que procuraron por información en la OPM. Tenemos que señalar, además, que siempre contamos con material educativo en la recepción de la agencia para insumo de visitantes y participantes de nuestros programas. Igualmente, para conveniencia de todos, nuestros materiales educativos, entiéndase todos nuestros opúsculos se encuentran publicados para descargue en la página web oficial de la Oficina de la Procuradora de las Mujer. (https://mujer.pr.gov/Educaci\�\�nPrevenci\�\�n/Pages/default.aspx)

Destacamos los temas de los opúsculos diseminados:

- Agresión Sexual
- ¡Alerta, Mujeres!
- ¡Mujer Inmigrante! Tienes derecho a vivir libre de violencia doméstica
- Compendio de Leyes Protectoras de los Derechos de las Mujeres
- El Maltrato es un Delito - La Ley 54
- Embarazo y Lactancia - Conoce tus Derechos
- Equidad por Género
- Lactancia
- La Doble Jornada-OPM
- La Ley 212 de 1999 - Garantía de Igualdad de Oportunidades en el Empleo
- Mujer - àSe han violentado tus Derechos?
- Mujer - Ante la Separación de tu Pareja, ¿Qué debes Conocer?
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres - OPM
- Órdenes de Protección - Ley 54
- Plan de Escape
- Promueve el Deporte en las Niñas y las Mujeres, ¡Los beneficios son muchos!
- Roles por Género y Socialización
- Tú Vales
- Usted no tiene que ser víctima de violencia doméstica para... Actuar
- Violencia Doméstica en el lugar de trabajo
- Hostigamiento Sexual en el lugar de trabajo
- Violencia Cibernética


## AcADEMIA DE INTERCESORAS E INTERCESORES LEGALES

La figura de las Intercesoras e Intercesores Legales (IL), tiene el rol de acompañar a las víctimas al Tribunal, acompañarlas a las vistas, proveer apoyo emocional, orientación y cualquier asistencia que sea necesaria durante el proceso judicial. Este rol es importante en el apoyo de las víctimas sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual en los escenarios judiciales. En virtud de Ley 18 de 2017, la OPM es responsable de certificar a todas las personas que deseen y cualifique para ser Intercesores(as) Legales y brindar servicios a esta población. Por la tanto, se instituye la Academia de Intercesoras e Intercesores Legales, con el fin de respetar el ordenamiento legal y la política pública enunciada en la Ley 54, de 1989, según enmendada. A través de la Academia, la OPM brinda asesoramiento técnico y especializado para la certificación de las intercesoras e intercesores.

La convocatoria para la Academia 2022-2023, fue publicada en la prensa el 2 de junio de 2022, lo cual resulto en 101 solicitudes de personas interesadas en certificarse como intercesor(a) Legal. Luego del proceso de entrevistas y matricula, una vez iniciadas las sesiones el pasado 22 de agosto del 2022, el grupo quedó constituido por 23 participantes. La primera fase de la Academia es la capacitación teórica consistió en 78 horas contacto.

La Academia contó como facilitadores a profesionales de diversas organizaciones y agencias, entre estas, el Centro de la Mujer Dominicana, Centro de Ayuda a Víctimas de Violación, Oficina Administración de Tribunales, Escuela Graduada de Trabajo Social Beatriz Lasalle-UPRRP, Casa de la Bondad, Hogar Ruth, Oficina de la Procuradora de las

Mujeres (CRIAS, PAALIQ, PAESA) y profesionales con práctica independiente salud mental. La segunda fase es la capacitación práctica, donde tienen la oportunidad de cumplir con 40 horas de práctica y recibir una experiencia laboral supervisada en un escenario real de trabajo. El personal de la Oficina para la Administración de los Tribunales realizó el censo para conocer la disponibilidad de espacios en los tribunales y se proyectó una experiencia práctica híbrida, es decir, que las/los practicantes pudieron participar durante procedimientos que se llevaron a cabo mediante video conferencias, así como presenciales. De la totalidad de practicantes, 22 culminaron ambas fases (teórica y práctica) y una, por decisión personal, solo completo la parte teórica. Se emitieron certificaciones a quienes culminaron el proceso de formación.

## Mesas de Trabajo Interagencial

Desde el área de PAESA y CRIAS se ha continuado colaborando activamente con las mesas de trabajo, grupos, proyectos y comités con el fin de establecer alianzas para lograr la respuesta rápida en casos de violencia de género y fortalecer los servicios y proyectos actuales y futuros en el plan de trabajo de la agencia. Esto a su vez, en cumplimiento con compromisos programáticos de la administración gubernamental.

- Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (Comité PARE).
- Comité Plan de Alerta contra la Violencia de Género, adscrito a la Fortaleza.
- Participación en las reuniones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) adscrito a la ONU.
- Comité de Procuradurías de PR con el fin de, en conjunto con las demás Procuradurías del Gobierno de PR, trabajar el Plan de Educación, Promoción y Divulgación de la Red Regional de HUBS y Spokes.
- Comité Intersectorial para la Prevención de la Violencia Sexual (COPPAS), Liderado por CAVV-Departamento de Salud.
- Mesa de Trabajo "Coordinated Community Response Team" (CAISS) liderada por Hogar Nueva Mujer.


## PROCURADURÍA AUXILIAR DE ASUNTOS LEGALES, INVESTIGACIONES Y QUERELLAS (PAALIQ)

## Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ)

La Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), tiene la responsabilidad de fiscalizar el debido cumplimiento de múltiples legislaciones que inciden en derechos reconocidos en beneficio de las mujeres. De igual forma, prepara anteproyectos de ley para promover políticas públicas en defensa de los derechos de las mujeres y analiza proyectos de ley presentados en ambos cuerpos legislativos.

Esta Procuraduría Auxiliar, investiga acciones u omisiones que lesionen los derechos de las mujeres o las políticas públicas existentes por parte de personas naturales y jurídicas, entidades públicas o privadas. De igual forma, recibe y atiende las querellas, consultas o solicitudes de investigación que se reciban de la ciudadanía de forma eficiente y con prontitud. PAALIQ, realiza investigaciones por iniciativa propia de la OPM, o que estén relacionadas con las querellas de participantes que nos visitan, todas ellas relacionadas a situaciones que afectan y violentan los derechos de las mujeres.

No obstante, ante la función de velar por los derechos de las mujeres, PAALIQ monitorea la presentación, radicación de proyectos de ley y toda la legislación aprobada que afecte los derechos de las mujeres.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se encuentran los siguientes:

## Medidas Legislativas

La OPM durante el año 2022, mantuvo una colaboración constante con la Legislatura de Puerto Rico, en su responsabilidad de emitir comentarios acertados para las legislaciones propuestas que persiguen proteger los derechos de las mujeres. A través de la preparación de memoriales explicativos y ponencias, la OPM expuso su opinión con relación a varios proyectos de ley, para los cuales se solicitó exponer la postura de la agencia. Durante el año 2022, la OPM sometió 56 memoriales referentes a proyectos de leyes y resoluciones propuestas, que atienden de manera directa o indirecta los escenarios de las diversas manifestaciones de violencia y discrimen que viven las mujeres; y para los cuales se le solicitó a la agencia exponer su postura. A manera de detalle se somete la siguiente información:

Memoriales explicativos emitidos por la OPM para la Asamblea Legislativa:

- Se entregaron 24 memoriales explicativos a la Cámara de Representantes.
- Se entregaron 32 memoriales explicativos al Senado de Puerto Rico.

De igual manera, la OPM recibe solicitudes de la Fortaleza, para enunciarse ante un proyecto de ley y recomendar veto o firma del Gobernador. Para el año 2022, entregó siete (7) memoriales para veto o firma del Gobernador.

| Núm. de Proyecto | Título | Estatus de trámite legislativo |
| :---: | :---: | :---: |
| Proyecto de la Cámara 1084 | Para crear la "Ley del Latido Cardiaco del no Nacido en Puerto Rico" a los fines de prohibir que un médico realice un aborto luego de la detección de latido cardiaco fetal; para imponer a médico la responsabilidad de realiza un examen a toda mujer embarazada que procure un aborto a los fines de determinar si existe latido cardiaco fetal; para disponer que toda persona que sufra daños como consecuencia de un aborto efectuado en contravención de las disposiciones de esta ley tendrá derecho a se indemnizado por una cantidad que nunca será menor de veinticinco mi dólares $(\$ 25,000)$... | Comisión de lo Jurídico no recomienda aprobación de la medida |
| Proyecto de la Cámara 1107 | Para enmendar los Artículos 2 y 3 de la Ley Núm. 1-2021 conocida como "Ley Habilitadora para implementar el Plan de Alerta Ashanti | Aprobada la Ley Núm. 45-2023 |
| Proyecto de la Cámara 1206 | Para crear la "Ley para garantizar e acceso a productos de Higiene Menstrual", para garantizar que la | Aprobada en la Cámara de Representantes. Se refiere a la |


|  | personas menstruantes tengan acceso Comisión de Asuntos de la Mujer del gratuito a artículos para la higiene Senado. <br> menstrual en las escuelas públicas, <br> universidades y agencias <br> gubernamentales; y para otros fines <br> relacionados. |
| :---: | :---: |
| Proyecto de la Cámara 1311 | Para enmendar el Articulo 1.3 de la Ley Aprobada en la Cámara de Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, Representantes. Se refiere a la también conocida como la "Ley para Comisión de Asuntos de la Mujer del la Prevención e intervención con la Senado. <br> Violencia Doméstica ", a los fines de reconocer la violencia económica como una modalidad de violencia domestica; para ordenar a la Oficina de la Procura-dora de la Mujer, los departamentos de la Familia; Justicia, Educación; Vivienda; Desarrollo Económico, Salud; Negociado de la Policía, Instituto de Estadísticas a tomar acciones afirmativas para garantizar la difusión y el cumplimiento con la política pública a contra esta y todas las otras manifestaciones de la violencia domestica; y para otros fines pertinentes. |
| Proyecto de la Cámara 1324 | Para enmendar el inciso (d) de la Referido a la Comisión de Hacienday Sección 1033.18 de la Ley 1-2011, Presupuesto de la Cámara según enmendada, |


|  | conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico" a fin de admitir una deducción contributiva, a los padres o madres no custodios quienes cumplen con su deber de pagar la pensión alimentaria de sus hijos, que no excederá de la mitad de la deducción a la que tiene derecho el padre o madre custodio, permitir que el padre o madre no custodio reclame la deducción de un menor dependiente en el caso que el custodio no tenga la obligación de rendir la Planilla de Contribución sobre Ingresos; y para otros fines relacionados. |
| :---: | :---: |
| Proyecto de la Cámara 1462 | Para crear la "Ley del Portal Electrónico Aprobada en la Cámara de de Rastreo del Equipo de Recolección Representantes. Se refiere a la de Evidencia Forense de Violencia Comisión de Asuntos de la Mujer del Sexual" para proporcionar a las Senado. <br> víctimas información relacionada con el estatus del equipo, conocido en la comunidad científica como Kit de Agresión Sexual, "Sexual Assault Kit" (SAK, por sus siglas en inglés); disponer política pública; establecer las responsabilidades de las diferentes instituciones, departamentos y agencias; e implementar el sistema de |


|  | rastreo que permita a las víctimas acceso a información relacionada con el estatus del Equipo de Recolección de Evidencia Forense de Violencia Sexual. |
| :---: | :---: |
| Proyecto de la Cámara 1463 | declarar el mes de abril de cada año Aprobada en la Cámara de como "Mes de la Prevención sobre Representantes. Se refiere a la Casos de Violencia Sexual en Puerto Comisión de Asuntos de la Mujer del Rico", con el propósito de crear Senado. conciencia pública sobre el acoso, abuso, agresión y violencia sexual y educar a las comunidades acerca de maneras para prevenirla; establecer una proclama del Gobierno de Puerto Rico sobre la conmemoración anual; y para otros fines relacionados. |
| Proyecto de la Cámara 1546 | Para crear el "Carta de Derechos para Aprobado con enmiendas del informe. las Personas Víctimas de Violencia Quedó Pendiente de Acción Posterior Doméstica"; y para otros fines en la Cámara relacionados. |
| Proyecto de la Cámara 380 | Enmendar los Artículos 2,6 y 7 de la Ley Referido a la Comisión de lo Jurídico Núm. 99-2009, según enmendada, conocida como "Ley del Programa de Vigilancia, Protección y Prevención para Atender los Casos de Violencia Doméstica Agravada", a los fines de que el Programa de Servicios con Antelación al Juicio (PSAJ), al |


|  | momento de autorizar la supervisión electrónica, le ordene a la persona que se le imputa la comisión de un delito de violencia doméstica no resida dentro de un radio de al menos de cinco (5) millas de la residencia de la víctima de violencia doméstica; y para otros fines relacionados. |
| :---: | :---: |
| Proyecto de la Cámara 715 | Para añadir los incisos (f) y (g) al Comisión de lo Jurídico no recomienda Artículo 93 de la Ley 146-2012, según aprobación de la medida enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de establecer que constituirá asesinato en primer grado, aquél que se cometa contra una mujer embarazada, resultando, además, en la muerte del feto; disponer que de configurase esta modalidad de asesinato, se entenderá que el victimario ha cometido un doble delito; a saber, uno contra la mujer embarazada y otro contra el(la) niño(a) por nacer. Esta ley será conocida como la ley "Keishla Marlen" en honor de la joven Keishla Marlen Rodríguez Ortiz asesinada vilmente mientras estaba encinta de un bebé. |


| Proyecto de la Cámara 731 | enmendada, conocida como "Ley Aprobada en la Cámara de para Crear el Programa de Vigilancia, Representantes. Se refiere a la Protección y Prevención para atender Comisión de Asuntos de la Mujer del los casos de violencia doméstica Senado. <br> agravada", con el propósito de establecer que en todos los casos donde se expida una orden de protección se le provea a la víctima una aplicación de detección electrónica del agresor que opere a través del Sistema de Posicionamiento Global conocido por sus siglas en inglés como GPS, o cualquier otra tecnología que cumpla con estos fines, para ser usada en teléfonos, relojes inteligentes... |
| :---: | :---: |
| Proyecto de la Cámara 753 | Para establecer la "Ley de Reembolso Referido a la Comisión de lo Jurídico de Gastos Prenatales" con el propósito de reconocer una causa de acción por reclamación de los gastos prenatales a partidas incurridas durante el periodo de gestación antes del nacimiento de la criaturay aquellos gastos que están relacionadas a éste; y para otros fines relacionados. |
| Proyecto de la Cámara 762 | Para enmendar los Artículos 2.2, 2.5, 2.6 Aprobada en la Cámara de y añadir un nuevo Artículo 2.3A a la Ley Representantes. Se refiere a la Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, |


|  | según enmendada, conocida como Comisión de Asuntos de la Mujer del "Ley para la Prevención e Intervención Senado. <br> con la Violencia Doméstica" a los fines de suspender, en algunas circunstancias, la celebración de las vistas finales de órdenes de protección, mientras esté pendiente un proceso penal entre las partes; |
| :---: | :---: |
| Proyecto de la Cámara 781 | Para ordenar a la Oficina de la Aprobado con enmiendas del informe. Procuradora de las Mujeres a elaborar Quedó Pendiente de Acción Posterior un curso educativo relativo a la en la Cámara prevención de la violencia de género y sobre los derechos de la mujer el cual será ofrecido a toda persona que aspire a obtener una licencia de conducir; para añadir el inciso (j) del Artículo 3.06 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" para establecer como requisito el referido curso; y para otros fines relacionados |
| Proyecto de la Cámara 965 | Para enmendar el Articulo 3.2 de la Ley Aprobado sin enmiendas. Quedó Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, Pendiente de Acción Posterior en la según enmendada, conocida como Cámara "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", para añadir el inciso (I) la cual dispondrá lo |


|  | siguiente "Se impondrá pena correspondiente a delito de Segundo grado, con quince (15) años de reclusión, si el maltrato ocasiona una lesión mutilante. Se entenderá como lesión mutilante, el ocasionar daño permanente en cualquier parte del cuerpo a una persona, desfigurar el rostro o inutilizar permanentemente su capacidad para oír, ver, hablar o sentido de tacto. ... |
| :---: | :---: |
| Proyecto de la Cámara 973 | Para "crear la Ley de Protección a la Referido a la Comisión de Recreación Atleta Embarazada, con el propósito y Deportes de prohibir el discrimen por razón de embarazo en el deporte; y para otros fines relacionados". |
| Proyecto de la Cámara 980 | Para enmendar el Artículo 2.1 de la Ley Comisión de Asuntos de la Mujer no Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, recomienda aprobación de la medida según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica," a los fines de incluir un tercer párrafo para que lea "No obstante lo dispuesto en el primer y segundo párrafo de este artículo, será mandatorio la emisión de una orden de protección para la víctima, cuando se radicaren denuncia(s) o falta(s) al amparo de la |


|  | presente Ley, y el Tribunal determinare |
| :--- | :--- | :--- |
| causa probable por el (los) delito (s) en |  |
| dicha denuncia(s) o falta(s), en |  |
| cualquier etapa del proceso judicial |  |


| Proyecto del Senado 1052 | Para enmendar la Ley 180-1998, infra, Comisión de Derechos Humanos y <br> la Ley 8-2017, infra y la Ley 26-2017, Asuntos Laborales celebra vistas <br> infra, a los efectos de crear una públicas el 14 de febrero del 2023. |
| :--- | :--- |
| licencia para mujeres y personas |  |
| menstruantes en Puerto Rico. |  |


|  | variables demográficas y sociales que inciden en la disparidad de la participación en trabajo no remunerado, y cuantificar el valor del trabajo no remunerado dentro del Producto Nacional Bruto. |
| :---: | :---: |
| Proyecto del Senado 304 | Para enmendar el Artículo 9, sección Aprobado en el Senado. Referido a la 9.1, inciso (3) (b) de la Ley 8-2017, según Comisión de Asuntos Laborales y enmendada, conocida como "Ley Transformación del Sistema de para la Administración y Pensiones para un Retiro Digno de la Transformación de los Recursos Cámara de Representantes. <br> Humanos en el Gobierno de Puerto Rico" y el Artículo 2.04, inciso (3) de la Ley 26-2017, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal a fin de aumentar el periodo de la licencia por maternidad; y para otros fines. |
| Proyecto del Senado 326 | Para añadir el Artículo 135A, a la Ley Se solicita reconsideración de la 146-2012, según enmendada, medida. Quedó Pendiente de Acción conocida como "Código Penal de Posterior en la Cámara. <br> Puerto Rico", a los fines de incluir el delito de acoso callejero como una modalidad del delito de acoso sexual, incluir agravantes, penas; y para otros fines relacionados." |


| Proyecto del Senado 483 | Para reconocer el derecho al trabajo Comisión de Derechos Humanos y a distancia en Puerto Rico en Asuntos Laborales celebra vistas disposiciones complementarias. públicas. |
| :---: | :---: |
| Proyecto del Senado 729 | "Para enmendar el artículo 4 de la Ley Referido a la Comisión de Gobierno de 121-2021, conocida como, "Ley la Cámara. <br> Contra la Venganza Pornográfica de Puerto Rico" a los fines de añadir que la conducta delictiva incluirá la amenaza con difundir, divulgar, revelar - ceder a un tercero o terceros material explícito de la víctima, mediante cualquier tipo de comunicación, incluyendo comunicaciones electrónicas o utilizando medios de comunicación electrónica o cibernética. |
| Proyecto del Senado 731 | Para enmendar el artículo 88 de la Ley Se aprobó la Ley Núm. 39-2023 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", a los fines de añadir la agresión sexual conyugal, según definida en la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", en los delitos que no prescribe. |


| Proyecto del Senado 740 | Para añadir un nuevo inciso (d) al Referido a la Comisión de Lo Jurídico. Artículo 8 de la Ley 284-1999, según enmendada, conocida como "Ley Contra el Acecho en Puerto Rico", a los fines de incluir como requisito a toda orden de protección un punto de distancia circunferencial mínimo de cincuenta (50) metros entre la parte peticionada y la parte peticionaria; y para re identificar los incisos subsiguientes en dicho Artículo. |
| :---: | :---: |
| Proyecto del Senado 744 | Para enmendar los Artículos 2 y 9 de la Referido a la Comisión de Asuntos de Ley 427-2000, según enmendada, las Mujeres. <br> conocida como la "Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna" a los fines de incluir nuevas definiciones, especificar como debe computarse la penalidad impuesta, para establecer la facultad de toda madre lactante trabajadora para hacer una reclamación por daños; y para otros fines relacionados. |
| Proyecto del Senado 757 | Para crear la "Ley para garantizar el Referido a la Comisión de Asuntos de acceso a productos de Higiene las Mujeres. <br> Menstrual", para garantizar que las personas menstruantes tengan acceso gratuito a artículos para la higiene |


|  | menstrual en las escuelas públicas, universidades y agencias gubernamentales; y para otros fines relacionados. |
| :---: | :---: |
| Proyecto del Senado 774 | "Para enmendar la Sección 1 de la Ley Referido a la Comisión de Gobierno de Núm. 75 de 8 agosto de 1925, según la Cámara. enmendada, y conocida como la "Ley de la Junta Dental Examinadora"; enmendar el sub-inciso (a) del Artículo 1-B, el séptimo párrafo del inciso (a) del Artículo 1-C y el sub inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 45 de 18 de abril de 1935, según enmendada, y conocida como la "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo"; enmendar el inciso (c) del Artículo 3 de la Ley Núm. 135 de 6 de mayo de 1938, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Literatura Puertorriqueña..." |
| Proyecto del Senado 786 | "Para enmendar los Artículos 2,3 y 4 de Texto de aprobación final enviado a la la Ley 74-2017, según enmendada, Cámara. <br> conocida como "Ley de Capacitación del Personal de Supervisión en el Servicio Público", con el propósito de incluir entre los temas de educación y adiestramiento el manejo de situaciones de violencia de género en |


|  | el empleo; y para otros fines relacionados". |
| :---: | :---: |
| Proyecto del Senado 825 | Para enmendar el inciso (a) del Artículo Referido a la Comisión de Asuntos de 3.10 del Capítulo III de la Ley Núm. 54 las Mujeres. <br> de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a fin de que los peticionados bajo las normas de la Ley Núm. 54, supra, reembolsen al Gobierno de Puerto Rico los costos por los servicios médicos ofrecidos por el seguro de salud, a la parte peticionaria como consecuencia de actos de violencia doméstica |
| Proyecto del Senado 826 | Para enmendar los Artículos 14.02 y Referido a la Comisión de Asuntos de 14.08 de la Ley Núm. 85-2018, según las Mujeres. <br> enmendada, conocida como "Ley de <br> Reforma Educativa de Puerto Rico", a <br> fin de añadir una nueva modalidad al <br> Programa de Libre Selección de <br> Escuelas para que las víctimas de <br> violencia doméstica puedan <br> matricular a sus dependientes en <br> escuelas más cercanas al lugar donde <br> sus residencias están sitas o transferirlos <br> a escuelas de su preferencia; y otorgar <br> a los dependientes de éstas prioridad |


|  | para la concesión de un Certificado bajo el referido Programa. |
| :---: | :---: |
| Proyecto del Senado 832 | Para crear la "Ley del Internado María Retirada por su autor. <br> Dolores "Tati" Fernós", adscrito a la <br> Oficina de la Procuradora de las <br> Mujeres del Estado Libre Asociado de <br> Puerto Rico |
| Proyecto del Senado 865 | Para enmendar el Articulo 1.3 de la Ley Aprobado en el Senado. Remitido a la Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, Comisión de Calendarios de la también conocida como la "Ley para Cámara. <br> la Prevención e intervención con la Violencia Doméstica ", a los fines de reconocer la violencia económica como una modalidad de violencia domestica; para ordenar a la Oficina de la Procura-dora de la Mujer, los departamentos de la Familia; Justicia, Educación; Vivienda; Desarrollo Económico, Salud; Negociado de la Policía , Instituto de Estadísticas a tomar acciones afirmativas para garantizar la difusión y el cumplimiento con la política pública a contra esta y todas las otras manifestaciones de la violencia domestica; y para otros fines pertinentes. |


| Proyecto del Senado 886 | Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Referido a la Comisión de Asuntos de Núm. 216-1996, según enmendada las Mujeres. <br> que creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, a los fines de crear una dispensa especial para la OPM; para que este organismo pueda disponer de tiempo gratuito en dicha Corporación para educar a la ciudadanía sobre el problema de violencia doméstica; y otros fines relacionados. |
| :---: | :---: |
| Proyecto del Senado 929 | Para establecer la "Ley para la Referido a la Comisión de Asuntos de Protección de los Derechos las Mujeres y la Comisión de lo Jurídico. Reproductivos de las Mujeres y de las Personas Gestantes"; establecer claramente la Política Pública del Gobierno de Puerto Rico sobre estos derechos humanos; establecer el deber de toda agencia $u$ organismo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de respetar los derechos sexuales y los derechos reproductivos de mujer y persona así como garantizar acceso a los medios para ejercer los mismos; reafirmar que la terminación de un embarazo es un servicio de salud esencial que forma parte del derecho humano a la salud; disponer quiénes son las personas autorizadas a realizar |


|  | terminaciones de embarazo; aclarar el alcance e interpretación de la protección a estos derechos humanos; y para otros fines relacionados. |
| :---: | :---: |
| Proyecto del Senado 930 | Para crear la "Ley del Internado Velda Quedó Pendiente de Acción Posterior González de Modesti", adscrito a la en la Cámara. <br> Oficina de la Procuradora de las Mujeres del Estado Libre Asociado de Puerto Rico |
| Proyecto del Senado 943 | Para enmendar los Artículos 98 y 99 de Referido a la Comisión de lo Jurídico. la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como "Código Penal de Puerto Rico", para establecer que el delito de aborto se constituye cuando no hay consentimiento de la persona gestante; y para otros fines. |
| Proyecto del Senado 946 | Para enmendar el Artículo 2.08 de la Referido a la Comisión de Asuntos de Ley 20-2017, conocida como la "Ley las Mujeres. <br> del Departamento de Seguridad <br> Pública de Puerto Rico", según <br> enmendada, para ampliar los derechos de las integrantes del Negociado de la Policía de Puerto Rico luego de reintegrarse al servicio tras un embarazo y alumbramiento y para otros fines. |


| Proyecto del Senado 976 | Para enmendar los Artículos 3, 4, 5, 6 y Comisión de Derechos Humanos y 9 de la Ley 16-2017, según Asuntos Laborales celebra vistas enmendada, conocida como "Ley de públicas. <br> Igualdad Salarial de Puerto Rico", para expandir los poderes para reclamar derechos contra conductas discriminatorias en el empleo y lograr el objetivo de igual paga por igual trabajo y para otros fines. |
| :---: | :---: |
| Proyecto del Senado 978 | Para enmendar el Artículo 2.6 de la Ley Referido a la Comisión de Asuntos de 54-1989, según enmendada, conocida las Mujeres. <br> como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", para eliminar la discreción en la imposición de la obligación de tomar un curso de prevención de violencia doméstica en aquellos casos que el Tribunal determina emitir una Orden de Protección de conformidad con los términos de la Ley y para otros fines. |
| Resolución Conjunta de la Cámara 307 | Para asignar la cantidad de doce mil Veto de Bolsillo quinientos setenta y dos millones novecientos noventa y un mil dólares ( $\$ 12,572,991,000$ ), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen |


|  | la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2023, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados. |
| :---: | :---: |
| Resolución Conjunta de la Cámara 337 | Para asignar la cantidad de doce mil Ver Resolución Conjunta de la Cámara quinientos setenta y dos millones 307 <br> novecientos noventa y un mil dólares ( $\$ 12,572,959,000$ ), con cargo al Fondo General del Tesoro Estatal, para gastos ordinarios de funcionamiento de los programas y agencias que componen la Rama Ejecutiva y los programas que componen la Rama Judicial y la Rama Legislativa durante el año fiscal que concluye el 30 de junio de 2023, las siguientes cantidades o la porción de las mismas fuese necesario; y para otros fines relacionados. |
| Resolución Conjunta del Senado 161 | Para ordenar a la Junta de Directores Retirada por su autor de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR), así como al Presidente de la Corporación que, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y su Comisionado, realice a través de todos |


|  | los medios de comunicación una |
| :--- | :--- |
| campaña de prevención sobre el |  |
| abuso sexual a menores y adultos, las |  |
| implicaciones de cometer una |  |
| agresión sexual, así como las ayudas |  |
| gubernamentales pertinentes para las |  |
| víctimas sobrevivientes de esta |  |
| lamentable acción. |  |


|  | de lucro que reciben fondos públicos <br> les han dado a los fondos destinados <br> para combatir la violencia: contra las <br> mujeres, niños, ancianos, personas sin <br> hogar y otras poblaciones vulnerables; <br> y para otros fines relacionados. |
| :--- | :--- |
| Resolución de la Cámara 396 | Para ordenar a la Comisión de Asuntos Cuerpo aprueba informe final rendido <br> de la Mujer de la Cámara de <br>  <br> Representantes del Estado Libre <br>  <br> Asociado de Puerto Rico, realizar una <br> investigación abarcadora sobre las <br>  <br> necesidades y retos que enfrenta la <br> Oficina de la Procuradora de las <br> Mujeres para cumplir cabalmente con <br> los deberes ministeriales y la política <br> pública impuesta por la Ley 20-2001, <br> según enmendada, que incluya, sin <br> que se entienda como una limitación, <br> los recursos económicos y de personal <br> que se requieren; las posibles <br> enmiendas para mejorar la Ley 20- |
| 2001; así como la interacción y los |  |
| protocolos con las entidades |  |
| gubernamentales; y para otros fines |  |
| relacionados. |  |


|  | realizar una investigación sobre el |
| :--- | :--- |
| funcionamiento y efectividad del |  |
| sistema de supervisión electrónica del |  |
| Programa de Ser-vicios con Antelación |  |
| al Juicio, incluyendo, pero sin limitarse |  |
| a la actualización de la información |  |
| del imputado, de la víctima, los |  |
| protocolos en caso de inestabilidad de |  |
| la señal, inalámbrica y la notificación |  |
| de la víctima en caso que se pierda |  |
| señaly la asignación de fondos para el |  |
| debido mantenimiento del Programa, |  |
| así como la necesidad de |  |
| empleomanía |  |


|  | localidades del Estado y eliminar restricciones existentes en menoscabo de la libertad de prensa. Además, evaluará y recomendará legislación relacionada con los derechos humanos, el respeto a la diversidad y a la no exclusión, incluyendo las concernientes al cumplimiento de las políticas públicas establecidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre las normas y principios de derechos humanos. |
| :---: | :---: |
| Resolución del Senado 282 | Para ordenar a la CAM del Senado Texto de Aprobación Final en Senado. realizar una investigación sobre el Referidos a la Comisión de Asuntos de funcionamiento y efectividad de los las Mujeres. programas de desvío en casos de violencia doméstica en Puerto Rico". |
| Resolución del Senado 319 | Para ordenar a la Comisión de Asuntos Texto de Aprobación Final en Senado. de las Mujeres del Senado de Puerto Referidos a la Comisión de Asuntos de Rico a realizar una investigación sobre las Mujeres. <br> las condiciones de vida, empleo y servicios de salud; la metodología y recopilación de estadísticas por parte del Gobierno, examinar los procesos de actualización y confiabilidad de las estadísticas, los servicios para las mujeres afrodescendientes e inmigrantes que residen en Puerto Rico, |


|  | y los esfuerzos gubernamentales para la protección y seguridad de las mujeres afrodescendientes e inmigrantes en Puerto Rico. |
| :---: | :---: |
| Resolución del Senado 68 | Para ordenar a las Comisiones de Cuerpo aprueba informe final rendido. Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, y de Educación, Turismo y Cultura a conducir una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las Leyes 1361996, 80-2002, 181-2014, 78-2018, 173-$2018,174-2018$ y $266-2018$, por parte de todas las agencias públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. También deben investigar si el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, de conformidad con su ley habilitadora, Ley 209-2003, recopila y analiza datos relacionados a la cantidad de personas en Puerto Rico que están adiestrados en lenguajes de señas. |

## CONSULTAS Y Querellas

Durante el año natural 2022, la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ), ofreció consultas para asuntos relacionados con aspectos legales a 271 participantes. El personal designado para atender y orientar referidos legales, consultaron 285 situaciones presentadas por las participantes. Es importante destacar, que algunos de los participantes fueron orientados en más de un aspecto, debido a que la situación por la cual solicitaron la orientación inicial puede repercutir en otros escenarios cotidianos de las víctimas sobrevivientes, los cuales también debieron ser atendidos. Dentro de los temas más abordados se destacan temas relacionados con lactancia (24\%), la violencia doméstica (15\%), temas que abordan situaciones laborales (14\%), temas relacionados a orden de protección (10\%), discrimen ( $8 \%$ ), hostigamiento sexual en el empleo ( $8 \%$ ), temas bajo el protocolo de violencia doméstica en el lugar del empleo ( $5 \%$ ), temas de maternidad y/o madres obreras ( $5 \%$ ), protocolo de hostigamiento sexual en el empleo (4\%), agresión sexual (2\%) y otros. Igualmente, se ofrecieron 2,324 seguimientos a consultas.

Un total de 12 nuevas querellas fueron radicadas durante el año 2022, como resultado de las referidos e investigaciones realizadas. De estas querellas, podemos indicar que los asuntos atendidos más recurrentes fueron: temas relacionados al hostigamiento sexual en el empleo ( $8 \%$ ); temas relacionados al derecho de las madres lactantes ( $75 \%$ ) y $17 \%$ relacionado a violaciones del Protocolo de Violencia Doméstica en el Empleo. Al concluir el año de 2022, 11 querellas fueron cerradas, 31 de querellas continúan abiertas y siguen sus procesos legales.

## Multas Impuestas

Del total de querellas cerradas en el año 2022, el resultado de dos (s)casos litigados concluyó con la imposición de multas a los querellados.

Las multas administrativas fueron emitidas por los siguientes incumplimientos:

- Violación a la Ley Núm. 155 de 2002: Ley de Lactancia de 2002 sobre el área y espacio físico y Ley 427-2000, según enmendada, "Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna".
- Violación a las siguientes leyes: Ley Núm. 17-1988, según enmendada, "Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo"; Ley Núm. 284-1999.

Cumpliendo con el deber de la OPM de investigar y fiscalizar al gobierno estatal y municipal, así como a la empresa privada en cuanto al debido cumplimiento con toda legislación que incide en derechos reconocidos en beneficio de las mujeres, en el 2022, se impusieron multas administrativas, sumando la cantidad de $\$ 45,500.00$.

Como parte de nuestra responsabilidad de fiscalizar y asegurar que los derechos humanos de las mujeres no sean violentados, la OPM ha realizado investigaciones sobre el manejo y acciones tomadas en los procedimientos internos en entidades gubernamentales y municipales. La PAALIQ, ha comenzado 34 investigaciones ${ }^{4}$ durante el año 2022. Destacamos los asuntos con más incidencia de investigación:

- (10.34\%) Ley Núm. 17-1988, "Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo".
- (15.54\%) Ley Núm. 54-1989, "Ley para la prevención e intervención con la violencia doméstica".
- (17.24\%) Ley Núm. 217-2006, "Prohibición del Hostigamiento Sexual en el Empleo".
- (1.72\%) Ley Núm. 3-1998, "Ley para prohibir el hostigamiento sexual en las instituciones de enseñanza".
- (3\%)Ley Núm. 90-2020, "Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico".
- (6.90\%)Ley Núm. 156-2000, "Ley de acompañamiento durante el trabajo de parto, nacimiento y post-parto".
- (3.45\%)Ley Núm. 2-2011, Plan de Reorganización de Departamento de Corrección y Rehabilitación".
- (3.45\%)Ley Núm. 171-1968, "Ley Orgánica del Departamento de la Familia".
- (1.72\%) Ley Núm. 148- 2015, "Ley para la Protección de las víctimas de violencia sexual en Puerto Rico"
- (36.21\%)Ley Núm. 20-2001, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres

De las investigaciones iniciadas en el año 2022, dos (2) investigaciones fueron cerradas mientras 20 continúan abiertas.

Otro de los esfuerzos de la división de PAALIQ es la evaluación de las salas de lactancia en las agencias públicas y entidades privadas. Para el año 2022, se evaluaron salas de lactancia de siete (7) empresas privadas y siete (7) agencias gubernamentales o dependencias. Entre primeras visitas y visitas de seguimiento, se realizaron 23 inspecciones. Como resultado de este esfuerzo, 13 de las entidades visitadas resultaron con hallazgos en sus salas de lactancia, de las cuales 6 entidades no corrigieron los señalamientos a los señalamiento en visitas de re-inspección.

Asimismo, se llevó a cabo inspecciones de cumplimiento con las políticas públicas, impactando a 7 patronos privados y 7 agencias gubernamentales. Como producto de

[^1]las inspecciones, 13 entidades tuvieron señalamientos por incumplir con alguno de las políticas públicas favorecedoras a la mujer5. Se tomaron las medidas necesarias y conforme a derecho, para asegurar el cumplimiento de las política pública donde la OPM tiene jurisdicción.

## ACUERDOS COLABORATIVOS

La Oficina de la Procuradora de la Mujeres cuenta con 25 acuerdos colaborativos vigentes al finalizar diciembre 2022. Estos acuerdos son de gran ayuda ya que permiten, tener un mayor alcance de los objetivos programáticos de la OPM. Igualmente permiten descubrir nuevas oportunidades o adquirir nuevas capacidades difíciles de lograr en estos tiempos de recesión fiscal.

| Núm. de <br> acuerdo | Entidad | Descripción | Vigencia |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| 2017- <br> 000069 | Caribbean <br> University, <br> Inc. | La OPM ofrecerá adiestramientos al personal <br> seleccionado por LA SEGUNDA PARTE con el <br> propósito de crear grupos de pares que <br> ofrezcan talleres y divulguen información <br> sobre la prevención de violencia en el <br> noviazgo en los recintos de su institución <br> universitaria. | 28/02/2022 |
| $2017-$ | Departam <br> ento de <br> Corrección <br> y <br> Rehabilitac <br> ión | La OPM se compromete en llevar a cabo una <br> serie de al menos tres (3) adiestramientos en el <br> área de violencia de género, el mismo será <br> uno basado en las experiencias de las mujeres <br> como víctimas de violencia de género y <br> estará dirigido esencialmente a todos los(as) <br> funcionarios(as) que atienden y/o manejan <br> situaciones de las confinadas. |  |

[^2]| Núm. de acuerdo | Entidad | Descripción | Vigencia |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| 2017-000075 | Corporación de PR para Difusión Pública - WIPR | Difundir un mensaje de Cero Tolerancia a la violencia doméstica para todo Puerto Rico en todas sus modalidades, por lo que WIPR aunará esfuerzos con la OPM en la difusión de una campaña educativa sobre prevención de violencia doméstica. | 28/02/2022 |
| 2019-000038 | Municipio de Cataño | Acuerdo colaborativo entre el Municipio de Cataño y la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para servicios de Trabajo Social de parte de la trabajadora social Bárbara Umpierre. | 15/10/2023 |
| 2019-000044 | Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico | La OPM, se ofrece a recibir determinados alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, para proporcionar a éstos un periodo de prácticas profesionales, sin costo para la OPM. | 30/12/2023 |
| 2019-000050 | Departamento del Trabajo y Recursos Humanos | El objetivo de este acuerdo es garantizar vínculos de cooperación e integración entre La OPM y DTRH donde la OPM proveerá asistencia para la elaboración e implantación del Protocolo y el Procedimiento de Violencia Doméstica y Hostigamiento Sexual. El DTRH velará por el fiel cumplimiento de este con los patronos. | 30/06/2022 |
| 2019-000061 | New Avon, LLC | Avon en colaboración con OPM, provea oportunidades para la educación y prevención de la Violencia Doméstica a través de cápsulas de | 12/3/2022 |


|  |  | radio y televisión, promociones, cuyos derechos de <br> publicidad serán retenidos por Avon, así como la <br> posibilidad de la creación de talleres de mejora en <br> autoestima y otros. |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| $2019-000062$ | Bettina Cosmetics, Inc. | Bettina se compromete a realizar eventos masivos <br> otorgándole la oportunidad a la OPM de llevar su <br> mensaje de orientación, prevención, ofrecer <br> charlas de empoderamiento, promover la línea de <br> orientación de la OPM, entre otras cosas. La OPM <br> se compromete a destacar recursos humanos que <br> orienten sobre los ser-vicios de la Agencia y la <br> prevención de la violencia doméstica, los | $7 / 3 / 2022$ |
| adiestramientos y taller necesarios para la |  |  |  |
| divulgación y prevención del mensaje contra la |  |  |  |
| violencia doméstica, en previo acuerdo con |  |  |  |
| Bettina. |  |  |  |


|  | Universidad Católica de PR, Universidad Carlos Albizu, Coordinadora Paz para la Mujer, Centro Salud Justicia de PR, Hogar Ruth, CAPROMUNI. Fundación Alas a la Mujer, Corporación Servicios Legales de PR, Centro Mujer Dominicana, Oficina para la Promoción y Desarrollo Humano, Hospital General Castañer. | niños(as) adolescentes y personas adultas. Los elementos que distinguen esta Sala será el desarrollo de calendarios especializados para la atención de casos, la designación de jueces y juezas especializados(as) en el tema de violencia de género, la capacitación de todos(as) los(as) funcionarios(as) que laboran en los tribunales sobre el tema de VG, áreas de servicios separadas para las partes peticionarias. |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| 2020-000016 | Universidad Carlos Albizu | La OPM y Albizu han desarrollado este acuerdo para que los estudiantes de la Albizu en adiestramiento clínico de los programas académicos de consejería sicológica realicen práctica clínica en las instalaciones de la OPM, de acuerdo con las necesidades identificadas por la OPM. La OPM proveerá al estudiante la supervisión de un profesional de la salud, que ostenten las credenciales de psicólogo(a) con licencia, patólogo(a) del habla y lenguaje. | 7/8/2024 |
| 2020-000047 | Fundación Innovative Technology for Education (OE-ITE) | Fundación OE-ITE proveerá ala OPM servicios educativos, de prevención e intervención como tratamiento Intensivo, y servicios de motivación y de formación. La OPM proveerá a Fundación OEITE Evaluación de los planes y políticas existentes relacionadas con el discrimen por razón de | 26/05/2022 |


|  |  | género, HSE, Hostigamiento Sexual en instituciones <br> de enseñanza y lactancia entre otros. Personal del <br> Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y <br> Servicios para la Mujer (CRIAS) de la OPM brindará <br> la orientación necesaria para la elaboración e <br> implantación del Protocolo para Manejar <br> Situaciones de Violencia Doméstica. |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| $2021-000067$ | Club Rotario de Manatí | Proveer a la OPM un espacio para educar en la <br> Prevención de la +D23:D25Violencia en Puerto <br> Rico. Se establecerán cinco centros en distintos <br> pueblos de Puerto Rico donde en colaboración <br> con recursos de la oficina y otras agencias se <br> ofrecerán talleres a la mujer y demás componentes <br> de las familias. | 30/06/2024 |
| $2021-000068$ | Oficina de la Procuradora de <br> las Mujeres (OPM) | La OPM llevará a cabo adiestramientos <br> presenciales o virtuales sobre violencia de género, <br> dirigido a los Telecomunicadores y/o demás |  |
| personal de El negociado. |  |  |  |


|  |  | las relaciones de pareja, discrimen por género en el empleo y cualquier otra legislación protectora. |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| 2021-000073 | Municipio de Aguadilla | El presente acuerdo colaborativo tiene el propósito de aunar esfuerzos entre la OPM y el Municipio de Aguadilla, para el comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y dar apoyo a la a comunidad y las sobrevivientes de violencia doméstica en aras de hacer valer sus derechos. La OPM a disponibilidad de presupuesto, asignara un(a) Trabajador(a) Social en el Municipio. El Municipio proveerá espacio físico en la casa alcaldía, escritorio, silla, computadora, teléfono entre otros. Las funciones inherentes y prioritarias de la trabajadora social de la OPM consistían en ofrecer orientación psicosocial, intervención en crisis, referidos, coordinación de servicios y acompañamiento de emergencia a víctimas y sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho, violencia en cita, y trata humana. La trabajadora social podrá proveer talleres a comunidades, residenciales, al personal del municipio y a la Policía Municipal. | 15/10/2023 |
| 2022-000031 | Casa de la Bondad (Segunda Parte) Oficina de la Procuradora de las Mujeres (Tercera Parte) | A través de las Oficinas de Asuntos de la Mujer de cada Municipio se comprometen a ser portavoces de la erradicación de este mal de la violencia de género y fungir de enlace y coordinación de servicios a las sobrevivientes de violencia de género esto a través de brindar gratuitamente a | 31/12/2024 |


|  |  | Casa de la Bondad, junto con los servicios que <br> pueda brindar la OPM, la infraestructura física que <br> permita las intervenciones profesionales a las <br> sobrevivientes de violencia de género que lo <br> solicite, garantizando la confidencialidad y <br> seguridad de estas. |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| $2022-000066$ | Depto. de Justicia | Acuerdo colaborativo (persona en destaque) para <br> colaborar en la Procuraduría Aux. de Asuntos <br> Legales | $6 / 30 / 2022$ |
| 2022-000086 | Oficina de la Procuradora de <br> las Mujeres | Acuerdo Colaborativo con el propósito que la <br> Oficina de la Procuradora de las Mujeres utilice el <br> contrato que actualmente tiene la APP con MSS <br> hasta un tope de 60,000 para la contratación de <br> servicios profesionales, | $6 / 30 / 2022$ |
| 2022-000085 | Municipio de Camuy | Acuerdo colaborativo tiene el propósito de aunar <br> esfuerzos entre AMBAS PARTES, para el comienzo <br> de un plan de trabajo dirigido a educar, orientar y <br> dar apoyo a la comunidad y las sobrevivientes de <br> violencia doméstica en aras de hacer valer sus <br> derechos. | $23 / 03 / 2024$ |
| 2022-00016 <br> (número <br> asignado por <br> vivienda) | Oficina de la Procuradora de <br> las Mujeres | Este acuerdo tiene el propósito de aunar esfuerzos <br> entre las partes para proveerle a los niños, jóvenes <br> y adultos de residenciales públicos destrezas para <br> que desarrollen sus habilidades deportivas, <br> mientras adquieren valores como la disciplina, el <br> trabajo en equipo y liderazgo. En adición, <br> proveerle a los jóvenes y adultos la oportunidad de | $1 / 4 / 2023$ |


|  |  | educarse, certificarse y licenciarse como líderes recreativos, entrenador deportivo, entrenador deportivo especializado, oficial deportivo. Además, empoderar a las Mujeres identificadas por la OPM que sean elegibles para participar del programa, para que puedan independizarse económicamente, eliminar la desigualdad y/o salir de los ciclos de violencia. |  |
| :---: | :---: | :---: | :---: |
| 2022-000232 <br> (asignado por TGJ) | Municipio de Humacao, Las Piedras, Maunabo, Naguabo, Yabucoa, Departamento de Seguridad Pública, Negociado de la Policía, Departamento de Justicia, Departamento de la Familia, Departamento de Salud, OPM, Casa de la Bondad, Escuela de Medicina SJ Bautista, Centro de Servicios | Las partes comparecientes se comprometen a prevenir y combatir la VG en la Región Judicial de Humacao, lo cual se obligan a mantener un intercambio de información sobre la coordinación de servicios, los datos que evidencien los referidos realizados y los servicios disponibles de cada agencia o entidad. En adición, compartirán datos estadísticos y colaborarán en el acopio de información y preparación de informes para lograr la mayor efectividad del proyecto y de los servicios ofrecidos dentro de la coordinación Interagencial que aspira este acuerdo. Las partes participaran de reuniones con el propósito de brindar seguimiento a lo convenido en este acuerdo y reforzar las áreas de servicio que así lo ameriten. | 16/06/2027 |
| \#\#\# | Gobierno de Puerto Rico, Solo por Hoy, Guara BI, Inc., OPM | A través de este programa puede ayudar a las personas sin hogar de bajos ingresos a obtener viviendas de calidad en PR y optimizar la autosuficiencia entre las personas y familias en riesgo o sin hogar. La elegibilidad de EHV está | 30/06/2022 |


|  |  | limitada a personas y familias sin hogar, en riesgo <br> de quedarse sin hogar que huyen o intentan huir <br> de violencia doméstica en citas o violencia, <br> aresión sexual, acecho o trata de personas o <br> recientemente sin hogar y para quienes <br> proporcionar asistencia de alquiler evitará que la <br> familia se quede sin hogar o con alto riesgo de <br> inestabilidad habitacional |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| $2023-000103$ | Municipio de Utuado | El presente acuerdo colaborativo tiene el propósito <br> de aunar esfuerzos entre Ambas partes, para el <br> comienzo de un plan de trabajo dirigido a educar, <br> orientar y dar apoyo a la comunidad y las <br> sobrevivientes de violencia doméstica en aras de <br> hacer valer sus derechos. La segunda parte <br> cederá un espacio en la Casa Alcaldía que <br> permita ofrecer servicios a las sobrevivientes de <br> violencia de género. Ese espacio deberá ubicarse <br> en los predios de la Casa Alcaldía del Municipio o <br> en cualquier otro. | $31 / 12 / 2024$ <br> \#\#\#\#\#\# <br>  <br> Heart Start and Early Head <br> Start (Municipio de Utuado) |
| Ambas Partes tienen la intención de aunar <br> esfuerzos para brindar servicios de prioridad a las <br> mujeres y sus familias de dicho Municipio. La OPM <br> se compromete con la participación de sus <br> recursos en charlas, adiestramiento y actividades <br> educativas. Confraternizar con las madres <br> participantes del Programa para orientarlas y <br> guiarlas a las oportunidades que necesitan para su <br> desarrollo personal y profesional óptimo. El | a discreción de |  |  |

$\square$

## programa Head Start \& Early Head Start se

 compromete a ofrecer servicios respaldados en la salud y seguridad de las mujeres para lograr el pleno desarrollo de los niños de la edad preescolar y el desarrollo y bienestar de las mujeres del pueblo de Utuado y áreas limítrofes.
## CONTRATOS

Como parte de las funciones principales de la división Legal de la OPM, se evalúan y trascriben los contratos para los cuales la agencia posee injerencia como son los acuerdos entablados con las entidades sin fines de lucro, así como los acuerdos colaborativos y los servicios profesionales, entre otros. Durante el año fiscal 2021-2022, se redactaron y subscribieron un total de 156 contratos que se distribuyen de la siguiente manera:

- Acuerdos financieros y no financieros: 3
- Compra, venta, alquiler y/o desarrollo de inmuebles: 1
- Interagenciales: 3
- Servicios de consultoría: 8
- Servicios de publicidad, de representación o artísticos:8
- Servicios misceláneos no personales: 3
- Servicios profesionales: 41
- Servicios relacionados con la salud: 3
- Servicios técnicos: 3
- Transferencia de fondos: 83

Estos contratos garantizan la continuidad en los trabajos internos dentro de la OPM, así como la asistencia ofrecida de manera directa a la población que se refiere o solicita servicios a través de las entidades subvencionadas.

## DIVIIIÓN DE DESARROLLO Y MONITOREO

## División de Desarrollo y Monitoreo

La división de Desarrollo y Monitoreo trabaja con organizaciones sin fines de lucro e instituciones diversas para asegurar el desarrollo pleno de las mujeres, promover la equidad y contribuir a erradicar las manifestaciones de discrimen y violencia contra la mujer.

Como parte de sus funciones principales se encuentra el solicitar fondos federales al Departamento de Justicia Federal, los cuales son destinados a combatir la violencia doméstica, agresión sexual, violencia en citas y acecho. Estos fondos federales, son administrados y distribuidos entre organizaciones no gubernamentales (ONG's) y agencias gubernamentales (AG's). La OPM, mediante un proceso competitivo, convoca a las ONG's a presentar propuestas para competir por la asignación de los fondos. En el caso de las AG's, la disposición de los fondos federales se hace a través de fórmula, sin necesidad de tener que competir por estos.

La misión es subvencionar a las ONG's para que estas a su vez puedan proveer servicio a las víctimas sobrevivientes. Además de fiscalizar su funcionamiento como recipientes de fondos federales y/o estatales (según sea la disponibilidad de estos), esta división, vela que los receptores de estos fondos cumplan con los planes de trabajo presentados bajo propuestas y para el cual se otorgaron los fondos. Esta división ofrece asistencia técnica a los recipiendarios de fondos, fiscalizamos y monitorea la utilización de los fondos adjudicados a través de las propuestas.

## DESCRIPCIÓN DE FONDOS ADMINISTRADOS:

Durante el año fiscal 2021-2022, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres divulgó la disponibilidad de fondos bajo cuatro fuentes de fondos mediante los principales periódicos del país y en la página web de la OPM. Estos fondos son; Programa STOP VAW, Programa SASP, CARES ACT y Fondos Estales PARE. Para la divulgación de la disponibilidad de fondos federales y estales las convocatorias fueron publicadas mediante anuncios en los periódicos de mayor circulación del país. También, se utilizó la página web de la OPM para divulgar la disponibilidad de fondos

Los fondos del Programa Federal STOP VAW, son destinados a establecer o mejorar las respuestas institucionales y los servicios a mujeres sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita. La cantidad destinada a las diversas entidades se otorga basado en una fórmula establecida por las reglas del programa. Estableciendo que el $25 \%$ de los fondos son asignados a la Policía de Puerto Rico, $25 \%$ al Departamento de Justicia y $5 \%$ a la Administración de los Tribunales; el restante se distribuye entre las ONG's que soliciten y cualifiquen.

Los fondos bajo el 'Programa Sexual Assault Service Program' (SASP), a diferencia del programa STOP VAW, donde participan agencias gubernamentales, únicamente son elegibles organizaciones sin fines de lucro, de base comunitaria, de fe y coaliciones que trabajen con víctimas sobrevivientes de agresión sexual. El uso de estos fondos va dirigido a asistir y reforzar programas de servicio que brindan las instituciones a las víctimas sobrevivientes de agresión sexual.

Los fondos bajo la ley federal conocida como; "Coronavirus Aid, Relif, and Ecomomy Security" (CARES), tienen como propósito reforzar los servicios disponibles a través de las distintas entidades que atienden situaciones de violencia de género en medio de la pandemia por COVID-19

Por último, los fondos de asignación estatal por parte del Comité de Prevención, Apoyo, Rescate y Educación de la Violencia de Género (Comité PARE) son dirigidos a atender la necesidad de estabilizar y garantizar servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de la violencia de género, ofrecidos por entidades no gubernamentales sin fines de lucro especializadas y reconocidas por su trayectoria en la prestación de servicios directos a víctimas sobrevivientes de la violencia de género. Los fondos estatales pares se dividen en dos subvenciones; Fondo Estatal PARE y Fondo Estatal PARE Convocatoria. Fondo Estatal PARE son asignaciones complementarias para asistir la insuficiencia de fondos STOP y SASP, y así poder garantizar los servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género. Mientras que los Fondos Estatales PARE Convocatoria responde al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la OE 2021-013, para atender la necesidad apremiante de estabilizar y garantizar los servicios de emergencia y ambulatorios en apoyo a víctimas sobrevivientes de violencia de género, ofrecidos por entidades no gubernamentales in fines de lucro especializadas

Para el año fiscal 2021-2022, se subvencionaron nueve (9) ONG's y tres (3) AG's bajo el programa federal STOP VAW y dos (2) ONG's con los fondos otorgados por el programa SASP. Cabe destacar que puede haber organizaciones que reciban subvenciones de ambos programas debido a que los mismos están destinados a atender diversas situaciones.

Cantidad otorgada en contratos asignados a Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y Agencias Gubernamentales durante el periodo fiscal 2021-2022:

- Bajo el Programa STOP Violence Against Women, se otorgó un total de \$1,805,442.52.
- Bajo el Programa SASP (Sexual Assault Service Program), se otorgó un total de \$486,663.00.
- Bajo los fondos CARES Act, se otorgaron un total de $\$ 880,692.44$.
- Bajo los fondos Estatales PARE se otorgaron la cantidad de $\mathbf{\$ 3 7 5 , 2 2 0 . 0 0}$.
- Bajo los Fondos Estatales PARE Convocatoria se otorgaron $\$ \mathbf{1 , 0 4 8 , 1 3 2 . 3 8}$.

Cantidad de entidades subvencionadas por fondos durante el año fiscal 2021-2022:

| Tipo entidad STOP VAW | SASP | CARES ACT | PARE |  | Convocatoria PARE |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :---: |
| ONG's | 8 | 2 | 10 | 8 | 12 |  |
| AG's | 3 | $n / a$ | 1 | $n / a$ | $n / a$ |  |

Detalle de Organizaciones y Agencias subvencionadas por Programa:

| Programa | Tipo de entidad | Nombre |
| :---: | :---: | :---: |
| STOP VAW | Agencias gubernamentales | Oficina de Administración de Tribunales |
|  |  | Negociado de la Policía de Puerto Rico |
|  |  | Departamento de Justicia |
|  | Organizaciones sin fines de lucro | Casa de la Bondad, Inc. |
|  |  | Casa Protegida Julia de Burgos, Inc. |
|  |  | Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc. |
|  |  | Centro de la Mujer Dominicana, Inc. |
|  |  | Escuela de Medicina San Juan Bautista |
|  |  | Fundación ALAS a la Mujer, Inc. |
|  |  | Hogar Ruth, Inc. |
|  |  | Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR, Inc. (CAPROMINI) |
| SASP | Organizaciones sin fines de lucro | Escuela de Medicina San Juan Bautista (Programas Servicio Directo y LOA) |
|  |  | Hogar Ruth, Inc. |
| CARES ACT | Agencias gubernamentales | Departamento de Justicia |
|  | Organizaciones sin fines de lucro | Casa de la Bondad, Inc. |
|  |  | Casa Protegida Julia de Burgos, Inc. |


|  |  | Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc. |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  | Centro de la Mujer Dominicana, Inc. |
|  |  | Escuela de Medicina San Juan Bautista |
|  |  | Fundación ALAS a la Mujer, Inc. |
|  |  | Hogar Ruth, Inc. |
|  |  | Oficina Legal de la Comunidad, Inc. |
|  |  | Universiada Interamericana de PR (CAVIC) |
| Estatal PARE | Organizaciones sin fines de lucro | Casa de la Bondad, Inc. |
|  |  | Casa Protegida Julia de Burgos, Inc. |
|  |  | Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc. |
|  |  | Centro de la Mujer Dominicana, Inc. |
|  |  | Escuela de Medicina San Juan Bautista |
|  |  | Fundación ALAS a la Mujer, Inc. |
|  |  | Hogar Ruth, Inc. |
|  |  | Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR, Inc. (CAPROMINI) |
| Estatal PARE | Organizaciones sin fines de lucro | Casa Protegida Julia de Burgos, Inc. |
|  |  | Casa Pensamiento Mujer del Centro, Inc. |
|  |  | Escuela de Medicina San Juan Bautista |
|  |  | Fundación ALAS a la Mujer, Inc. |
|  |  | Hogar Ruth, Inc. |
|  |  | Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR, Inc. (CAPROMINI) |
|  |  | Casa Transformación y Restauración Familiar, Inc. |


|  |  | Hogar Fortaleza del Caído, Inc. |
| :---: | :---: | :---: |
|  |  | Hogar Nueva Mujer Santa María de la Merced, Inc. |
|  |  | Instituto Especial Desarrollo Integral Individual, Familia y Comunidad, Inc. |
|  |  | La Casa de Todos, Inc. |
|  |  | Universidad de Puerto Rico- Recinto de Mayagüez |

Población atendida ${ }^{6}$ por las ONG's subvencionadas y el Negociado de la Policía de Puerto RICO:

Las diversas entidades subvencionadas por los fondos que son administrados por la OPM y mediante los cuales se ofrecen servicios alrededor de toda la isla, reportaron que atendieron un aproximado de 8,904 casos nuevos. Las manifestaciones de violencia en casos nuevos se reportan con los siguientes porcentajes: $96.6 \%(8,605)$ de violencia doméstica, $2.0 \%$ (179) de agresión sexual, $\mathbf{0 . 6 \%}$ (50) de los casos fueron atendidos por acecho, $\mathbf{0 \%}$ (0) de los casos de violencia en cita y $\mathbf{0 \%}(\mathbf{7 0})$ de casos donde se brindó educación. Estos datos solo representan los casos atendidos por las entidades no gubernamentales y por el Negociado de la Policía de Puerto Rico.

${ }^{6}$ Población atendida bajo los fondos STOP VAW, SASP, CARES y PARE durante el año fiscal 2021-2022.

Datos sum inistrados por las organizaciones subvencionadas por el los diferentes fondos subvencionados por OPM para el año fiscal 2021-2022, destacan que las manifestaciones en los casos nuevos de violencia doméstica predominan las siguientes manifestaciones: la agresión física con un $\mathbf{3 6 \%} \mathbf{( 4 , 4 0 5 )}$, seguida de la agresión psicoemocional con un $\mathbf{3 7 \%}(\mathbf{4}, 548)$ y la amenaza con un $\mathbf{1 8 \%} \mathbf{( 2 , 2 4 1 )}$. La restricción a la libertad, así como la agresión sexual representan el $\mathbf{5 \%}$ (615) y el $\mathbf{4 \%}$ (489) respectivamente.

## Porcentaje de Manifestaciones de Violencia Doméstica en casos Nuevos


$\square$ FÍSICA
ロAMENAZA
-RESTRICCIÓN DE LIBERTAD

- SEXUAL
-PSICOLÓGICA EMOCIONAL

La población totalmente sevida por las entidades subvencionadas a través de los fondos administrados por la OPM es de $\mathbf{9 6 \%}(\mathbf{8 , 5 7 5})$. Este porciento representa a los participantes que recibieron todos los servicios solicitados dentro de los servicios ofrecidos por la entidad. Sin embargo, un $\mathbf{3 \%} \mathbf{( 2 5 9 )}$ de las victimas que solicitaron los servicios, fueron servidas parcialmente. Esto significa que el/la participante recibió solo algunos servicios del total de servicios solicitados a la entidad.

Asimismo, el $\mathbf{2 \%}$ (140) de las participantes que solicitaron los servicios no pudieron ser ofrecidos por la entidad subvencionada. Existen varias razones por las cuales un participante es servido/a parcialmente o no servidos/as, dentro de las razones más comunes se encuentran el horario de servicio, que el/la participante no cumple con los requisitos estatutarios del programa, o porque el programa alcanzó las proyecciones de población de impacto. Estos criterios y otros son presentados en detalle en la sección de Estadísticas.

# Porcentaje de participantes servidos/as 



םSERVIDOS/AS TOTALMENTE -- NO FUE SERVIDO/A

SERVICIOS OFRECIDOS7 POR LAS ONG's SUBVENCIONADAS Y EL NEGOCIADO DE lA Policía de Puerto RICO:

Durante el año fiscal 2021-2022, las entidades subvencionadas ofrecieron un total aproximado de 50,281 servicios a la población atendida. Entre las asistencias ofrecidos para atender la problemática de la violencia doméstica, la agresión sexual, el acecho y la violencia en cita, destacan principalmente servicios legales, servicios psicológicos, servicios psicosocial e intercesoría, servicios clínicos y servicios de albergue de emergencia.

Se ofrecieron 4,317 servicios legales a las/os participantes que así lo necesitaran. Estos servicios legales incluyeron, pero no se limitaron a orientación, representación legal asesoría legal, acompañamiento a solicitar una orden de protección, representación legal, entre otros.

Durante el año 2021-2022, las entidades ofrecieron un total aproximado de 3,078 servicios psicológicos. Estos servicios incluyen terapia individual, terapia de familia, terapia grupal y evaluaciones psicológicas, entre otros. Los servicios de apoyo psicosocial e intercesoría, son los más solicitados por las/os participantes y ofrecidos por la ONG's. Este servicio trabaja la intervención en crisis, orientaciones, grupos de apoyo; la asistencia en diversos procesos como solicitar una orden de protección, vistas y procesos judiciales, acompañamiento a servicios médicos, entre otros. Para el período

[^3]reportado, se ofrecieron un total aproximado de 41,860 servicios psicosociales y de intercesoría.

Por último, se brindaron $\mathbf{7 5 1}$ servicios clínicos y $\mathbf{2 7 5}$ albergue de emergencia. Dentro de los servicios clínicos se destacan exámenes ginecológicos, pruebas de clamidia, gonorrea y PAP, sonogramas, laboratorios y administración de medicamentos.

## Porcentaje de Servicios Brindados a participantes



- ${ }^{\text {SERVICIOS LEGALES }}$
םSERVICIOS DE APOYO PSICOSOCIALE INTERCESORÍA ■SERVICIOS PSICOLÓGICOS
$\square S E R V I C I O S$ CLÍNICOS
-ALBERGUE DE EMERGENCIA

En comparación con el año fiscal 2020-2021, para el 2021-2022, los servicios legales, los servicios psicosociales e intercesoría, los servicios psicológicos, clínicos y servicios de albergue de emergencia aumentaron en un $12 \%, 21 \%, 38 \%, 203 \%$ y $81 \%$ respectivamente.

Los datos estadísticos antes presentados son el resultado de la información provista por las entidades subvencionadas no gubernamentales y el Negociado de la Policía de Puerto Rico para el año fiscal 2021-2022 con fondos de Programa STOP VAW, Programa SASP, CARES ACT y Fondos Estales PARE.

SERVICIOS OFRECIDOS POR LA LíNeA de Ayuda y Orientación (LOA) :
Bajo los fondos federales del Programa SASP y Fondos complementarios PARE, la Escuela de Medicina San Juan Bautista (EMSJB) mantiene una Línea de Ayuda y Orientación (LOA). LOA, es una línea telefónica, facilitadora y promotora de acción, donde su personal interdisciplinario, brinda servicios biopsicosociales a víctimas primarias y
secundarias. Además, se enlaza a las víctimas de violencia sexual con los servicios que brindan las diferentes agencias gubernamentales y otros servicios comunitarios dirigidos a la recuperación de un trauma.

Se presentan las gráficas donde se destacan los servicios del programa LOA para el año fiscal 2021-2022 servicios:

Vía utilizada para brindar orientación

$\square$ Total orientaciones vía mensaje de texto

Tipo de participante atendido

$\square$ Victimas $\square$ Profesional $\square$ Colateral $\square$ Otros

Manifestación de violencia atendida


- Violencia Sexual (VS)

Elncesto (I) $\quad$ Actos lascivos (AL)

- Violencia doméstica (VD) aOtros

86 |Informe Anual OPM 2020

Total de servicios prestados

$\square$ Orientación a victima $\quad$ Orientación a colateral
$\square$ Orientación a profesional $\square$ Orientación psicosocial
-Intervención en crisis $\quad$ Coordinación de servicios

- Otros



## SERVICIOS OFRECIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA:

El Departamento de Justicia, igualmente es subvencionado por el Programa "STOP VAW", como bien se mencionará previamente esta agencia anualmente recibe estos fondos por formula. A través de estos fondos, se subvencionan cinco (5) fiscales en el Departamento de Justicia, los cuales están destacados en las fiscalías de San Juan, Carolina, Bayamón, Arecibo, Utuado, Fajardo y Ponce.

Para el año fiscal 2021-2022, investigaron un total de 325 casos para determinación de comisión de delito. De estas, 310 fueron por concepto de violencia doméstica y 15 por delito sexual. Un total de 172 casos fueron radicados tras haberse encontrado presente los elementos de delito.

Podemos destacar que, durante 2021-2022, un total de 1,818 casos fueron atendidos posteriores a la radicación de cargos criminales. De estos, 1,786 casos fueron por violencia doméstica y 32 por delitos sexuales. Detallamos el resumen de los casos atendidos por los fiscales subvencionados por el programa STOP VAWA en la sección de Estadísticas de este informe anual.

FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES:

Los fondos que "STOP VAW" otorga a la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT), van dirigidos a mejorar y fortalecer la respuesta del Sistema de Judicial de Puerto Rico en la atención de las víctimas de violencia doméstica, violencia en cita, agresión sexual y acecho. La meta expuesta en el plan de trabajo fue mejorar la respuesta judicial coordinada para el manejo de los caos de violencia doméstica, agresión sexual, acecho y violencia en cita, esto mediante el fortalecimiento y expansión de los conocimientos de los miembros de la judicatura y del personal adscrito a la OAT. Las actividades proyectadas para el cumplimiento de los objetivos de educar, concienciar y reforzar las destrezas sobre el manejo de los casos de violencia doméstica y violencia sexual a los Jueces, Juezas y funcionarios que trabajan directamente con las víctimas sobrevivientes se enumeran a continuación junto con su porciento de cumplimiento:

- Adiestramientos
- Llevar a cabo 16 talleres virtuales para jueces y juezas Municipales y Superiores dirigidos a educar, concienciar y reforzar las destrezas sobre el manejo en los tribunales de los casos de violencia doméstica, violencia sexual y acecho. - 88\%
- Realizar 16 adiestramientos virtuales y presenciales para el personal de la nueva Sala Especializada de Violencia Doméstica (SEVD) y Proyectos de Especialización de Servicios en Violencia Doméstica (PESVD) en las Regiones Judiciales de Humacao, Mayagüez y Aibonito. -56\%
- Celebración de 6 adiestramientos dirigidos al personal de la Sistema Judicial abordando la sensibilización sobre aspectos relacionados al género donde participaron personal de Trabajo Social, Alguacilazgo y otros funcionarios de la Sistema Judicial. - $100 \%$
- Actualizar la versión de diciembre de 2015 del "Manual de Estrado Órdenes de Protección en Situaciones de Violencia Doméstica"- 30\%
- Ofrecer dos adiestramientos sobre el uso de la actualización de "Manual de Estrado Órdenes de Protección en Situaciones de Violencia Doméstica"- 0\%
- Desarrollo un Manual de estrado para la atención de casos criminales en situaciones de violencia doméstica. -30\%
- Reclutar personal necesario para mejorar el deber ministerial de la Oficina para la Administración de Tribunales y el servicio que se les brinda a las víctimas de violencia doméstica, violencia sexual, violencia en cita y acecho.
- Reclutar dos (2) de Coordinaras/es Auxiliares para las Sala Especializada de Violencia Doméstica para la región de Aguadilla y Aguadilla respectivamente $100 \%$
- Reclutar el puesto para Ayudante Administrativo para el Programa de Atención de Casos de Violencia Doméstica de la Directora de Programas Judiciales. 100\%
- Reclutar un/una asesor (a) legal en apoyo al Programa de Atención de Casos de Violencia Doméstica de la Directora de Programas Judiciales.100\%
- Contratar mediante servicios profesionales un/una consultor(a) para el desarrollo de un currículo educativo con el fin de fortalecer los esfuerzo del poder Judicial y establecer competencias del personal que brinda servicios en los Tribunales y las dependencias de OAT. - $100 \%$
- Contratar mediante servicios profesionales un consultor
- Adquirir equipo tecnológico para facilitar y mejorar el servicio directo a las víctimas de violencia doméstica, violencia sexual, violencia en cita y acecho.
- Adquisición de laptops y auriculares manos libres. -92\%


## MONITORIAS REALIZADAS:

La función medular de la División de Desarrollo y Monitoreo es destacar el fiel cumplimiento de las funciones delegadas en ley a la OPM, a través de las subvenciones a las organizaciones sin fines de lucro (ONG's) y agencias gubernamentales (AG's) que conforman la respuesta coordinada del Sistema de Justicia Criminal. Asimismo, establecer una colaboración efectiva con las ONG's para fiscalizar la utilización adecuada de los fondos estatales y federales administrados por la OPM. Las ONG's representan un brazo extendido de la OPM, en el manejo de las secuelas de la violencia hacia las mujeres.

Para cumplir este propósito, se realizaron monitorias administrativas, programáticas y fiscales, donde se evalúan las actividades realizadas por las entidades subvencionas para establecer su nivel de cumplimiento en el uso de los fondos asignados. El proceso de monitoria es uno constante y dinámico e inicia desde la adjudicación de los fondos. Durante la vigencia del contrato, se monitorea y evalúa el uso de los fondos y se provee seguimientos y asistencia técnicas dirigidos principalmente aumentar el nivel de ejecución de las entidades y maximizar el uso de los fondos.

Durante el año fiscal 2021-2022, se continuó utilizando la modalidad de monitorias de escritorio. Se realizaron monitorias un total de 9 entidades, correspondientes a otorgaciones realizadas para el año fiscal 2020-2021, bajo los fondos federales Stop Violence Against Women (STOP VAW) y Sexual Assault Service Program (SASP).

El $89 \%$ de las entidades monitoreadas bajo los fondos del Programa STOP VAW alcanzaron más de un $95 \%$ de nivel de cumplimiento. Sólo en una de estas monitorias fue necesario enviar un plan de acciones correctivas. En cuanto a entidades monitoreadas bajo los fondos del Programa SASP, el $100 \%$ de estas alcanzó un $100 \%$ de nivel de cumplimiento.

Las funciones de monitoreo y fiscalización ejecutadas por la División de Desarrollo y Monitoreo son de suma importancia. No solamente vela por el buen uso de fondos
públicos por parte de organización de servicios no gubernamentales subvencionadas por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, sino también, vela por el cumplimiento de política pública relacionada a los servicios a víctimas/sobrevivientes de violencia de género a las cuales se les han violentado sus derechos y su integridad humana

Durante todo el año, las entidades subvencionadas están siendo evaluadas y monitoreadas por el personal de la división de Desarrollo y Monitoreo, así como del personal de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas. Estas monitorias son necesarias para mantener el uso correcto de los fondos otorgados. A continuación, detallamos las monitorias durante el año 2021-2022 según fondos y tipo de monitoria.

Monitorias de escritorio a recipiendarios de fondos por STOP

- Casa de la Bondad, Inc.
- Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc.
- Casa Protegida Julia de Burgos, Inc.
- Centro de la Mujer Dominicana, Inc.
- El amor Espera, Inc.
- Escuela de Medicina San Juan Bautista
- Fundación ALAS a la Mujer, Inc.
- Hogar Ruth, Inc.
- Instituto Pre Vocacional e Industrial de PR, Inc. (CAPROMUNI).

Monitorias de escritorio a recipiendarios de fondos por SASP

- Hogar Ruth, Inc.
- Escuela de Medicina San Juan Bautista

Próximamente se llevará a cabo un nuevo proceso de monitorias para otorgaciones realizadas para los años fiscales 2021-2022 y 2022-2023. Esto incluye asignaciones de fondos procedentes de otras fuentes financiadoras tales como; CARES ACT (fondo federal) y PARE (fondo estatal). Este nuevo ciclo de monitoria incluirá también el monitoreo de las agencias gubernamentales subvencionadas bajo STOP VAW. Estas son el Departamento de Justicia, el Negociado de la Policía de Puerto Rico y la Oficina para la Administración de los Tribunales.

## Asistencias Técnicas y Capacitaciones

Dentro de las responsabilidades de la división de Desarrollo y Monitoreo, se ofrece asistencia técnica a entidades recipiendarias de fondos estatales y/o federales. Durante comienzos del año fiscal 2021-2022, se ofrecieron actividades dirigidas a capacitar al personal de las entidades subvencionadas por los fondos federales, en la elaboración de los diversos documentos de evaluación e informes de rendimiento. Las

90 |Informe Anual OPM 2020
asistencias atienden asuntos programáticos, administrativos y fiscales de las otorgaciones. Para llevar a cabo el proceso de las asistencias técnicas se utilizan las modalidades presenciales, reuniones virtuales, telefónicas o por correo electrónico.

Las primeras asistencias técnicas para los Programas STOP VAW, SASP y los fondos CARES ACT se ofrecieron en agosto y septiembre 2021. Para las otorgaciones bajo los fondos estatales PARE, se ofrecieron estas asistencias técnicas en abril de 2022. Asimismo, la division se mantienen brindando asistencias tecnicas a las entidades subvencionadas durante la vigencia de la otorgación.

Podemos destacar que durante la vigencia de las subvenciones otorgadas para el año 2021-2022, se ofrecieron sobre 700 asistencias técnicas para atender la variedad de necesidades presentadas por las entidades y para el cumplimiento de los términos y condiciones de los otorgamientos de fondos, cumplimentación de informes programáticos, administrativos y fiscales, entre otros. Para ese año fiscal se realizaron 44 otorgaciones bajo fondos estatales $y$ federales a organizaciones que han recibido fondos en años anteriores como entidades que por primera vez son subvencionadas. La OPM logró asignar fondos a 7 nuevas entidades, ampliando y maximizando la asignación de fondos y el alcance de los servicios. Igualmente, nos aseguramos de ofrecer la asistencia técnica necesaria a las entidades en la transición de la prestación de servicios de manera remota, de manera que pudieran continuar brindando sus servicios a la población que así lo necesitara y adaptar los servicios para asegurar el bienstar general del personal y los/las participantes atendidos(as).

## PLANIFICACIÓN, FISCALIZACIÓN Y ACCIÓN AFIRMATIVA

## Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa

El área de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa (PFAA), tiene la función de cumplir con las metas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en las esferas de planificación propuestas para proyectos y el diseño, desarrollo y logro de las metas programáticas de oficina. La PFAA trabaja con la recopilación y análisis efectivo de datos cuantitativos y cualitativos para la producción de estadísticas necesarias para la toma de decisiones, redacción de informes y documentos de la agencia. En esta Oficina se actualiza todo el componente de Acción Afirmativa y se ofrecen adiestramientos sobre la preparación de los planes de acción afirmativa contra el discrimen por razón de género y la evaluación en la implantación. También se ofrece apoyo técnico a las agencias, municipios y empresas privadas, así como la fiscalización del cumplimiento de los debidos procesos establecidos.

En el área de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa, se desarrollan las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes que protegen los derechos de las mujeres en el campo laboral y que prohíben el discrimen por razón de género en el empleo, tanto en agencias públicas como privadas. En caso de encontrar algún incumplimiento con las políticas favorables a las mujeres en el empleo, refiere a la Procuradora para la imposición de las sanciones correspondientes.

Debemos destacar que esta división, tiene una enorme responsabilidad al trabajar con todos los acuerdos relacionados a la educación sobre las diferentes políticas públicas favorecedoras a la igualdad y equidad de la mujer y los derechos humanos de las mujeres. Señalamos, además, que esta división solamente dispone de un recurso humano para la intervención con las agencias gubernamentales, los municipios y entidades privadas. Igualmente, en el área de Planificación, solamente se cuenta con un recurso, ya que el puesto de Estadístico se encuentra vacante.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se encuentran los siguientes ${ }^{8}$ :

Resumen de asistencias técnicas brindados por el área de Acción Afirmativa
Durante el año 2022, se ofreció un total de 374 asistencias técnicas, distribuidas entre agencias gubernamentales, municipios y empresas privadas.
${ }^{8}$ Datos del Reporte de Logros Acción Afirmativa 2020
93|Informe Anual OPM 2020

Asistencias técnica brindadas


Además podemos destacar que se ofrecieron 10 asistencias técnicas a agencias gubernamentales relacionadas a la Ley Núm. 16 de 8 de marzo de 2017, "Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico"; 22 asistencias técnicas fueron ofrecidas relacionadas con la Ley Núm. 17 de 1988, "Ley para prohibir el hostigamiento sexual en el empleo"; 7 asistencias técnicas relacionadas a la Ley Núm. 90-2020, "Ley para Prohibir y Prevenir el Acoso Laboral en Puerto Rico"; 2 asistencias técnicas sobre la Ley Núm. 155-2002, "Designar Espacios para la Lactancia en las Entidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico"; 4 asistencias técnica sobre la Ley Núm. 9-2020, "Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora"; 1 asistencia técnica para orientar sobre la "Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna", Ley Núm. 427-2000 y 25 asistencias bajo otras leyes protectoras de las mujeres.

Ley Núm. 212 DEL 3 DE AGOSTO DE 1999, "LEY PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE Oportunidades EN EL EMPLEO POR GÉNERO."

Periodo 2020-2021

- Conforme a la Ley 212-1999, el pasado 27 de enero del 2022, la OPM hizo entrega a la Oficina del Gobernador del Informe Anual de Progreso de los Planes de Acción Afirmativa de las agencias y municipios. Este informe esta alineado y hace referencia a los Informes de Progreso Anuales de las agencias y municipios, del periodo fiscal 2020-2021.

PERIODO 2021-2022

- Durante el año 2022, se ofrecieron 291 asistencias técnicas a municipios, agencias gubernamentales $y$ empresas privadas concernientes a la elaboración y manejo del Informe Anual de Planes de Acción Afirmativa (PPA), para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo por género.
- Al 27 de junio del 2023, se habían recibido un total de 72 informes anuales para periodo 2021-2022 y las cuales cumplían satisfactoriamente. El cumplimiento de entrega de estos informes fue el de $\mathbf{4 5} \%$ para las agencias públicas y de un 32 \% para los municipios. De forma global, el porciento de entrega satisfactoria para este informe anual 2021-2022, es de $40 \%$ al 27 de junio del 2023.
- Por otro lado, el porciento de incumplimiento del informe anual Ley 11-2009, según enmendada fue de $60 \%$. Este incumplimiento lo desglosamos de la siguiente manera:
- El $\mathbf{5 2 \%}$ se subdivide de la siguiente manera, 42 agencias y 52 municipios. A estas entidades se le solicitaron correcciones a su informe anual. Estas correcciones surgen luego de una evaluación preliminar que realiza nuestro personal, mediante la cual se identifican las deficiencias si alguna del documento presentado. Al encontrar estas deficiencias, encontramos que el mismo no cumple con el estándar mínimo del formato. Al 27 de junio de 2023, tenemos que señalar que las correcciones solicitadas no han sido entregadas por las agencias y/o municipios.
- El $8 \%$ de las entidades no entregaron el informe anual. Este porciento se divide de la siguiente manera, $\mathbf{3}$ agencias y 10 municipios.

Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006, "Ley para la implantación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en lugares de Trabajo o empleo."

- Al 31 de diciembre de 2022, se habían ofrecido 141 asistencias técnicas concernientes a la elaboración y manejo del Protocolo para manejar situaciones de violencia doméstica en lugares de trabajo o empleo.
- Al 27 de junio del 2023, se había recibido un total de 49 agencias y 27 municipios entregaron satisfactoriamente su Informe Anual de Progreso Anual del Plan de Trabajo para la Implantación del Protocolo para el Manejo de Violencia Doméstica en el Empleo del periodo 2021-2022. El cumplimiento para hasta la fecha antes indicada es de $42 \%$.
- En contraste, el porciento de incumplimiento del informe anual Ley 217-2006, es de 58\%. Este incumplimiento lo desglosamos de la siguiente manera:
- El $\mathbf{5 1 \%}$ ( $\mathbf{5 2}$ agencias y $\mathbf{4 1}$ municipios) de las entidades se le solicitaron correcciones a su informe anual. Se aplica el mismo proceso de control de calidad utilizado en la evaluación preliminar de Informe Anual de Ley 212 -199, según enmendada. Tenemos que señalar, que a la fecha del 27 de junio del 2023, las correcciones solicitadas no han sido entregadas.
- El 7\% (3 agencias y 10 municipios) de las entidades no entregaron el informe anual.

LEY NÚM. 11 DEL 11 DE MARZO DE 2009, "LEY DE PROGRAMAS DE ADIESTRAMIENTO Y EDUCACIÓN ENCAMINADOS A GARANTIZAR IGUAL PAGA POR IGUAL TRABAJO A LAS MUJERES"

Periodo 2020-2021

- En cumplimiento con esta ley, el 14 de julio de 2022, se hizo entrega a la Legislatura del Informe Anual 2020, Ley de Programas de adiestramientos y Educación Encaminados a Garantizar Igual Paga por Igual Trabajo.

PERIODO 2021-2022

- Durante el año 2022, se ofrecieron 129 asistencias técnicas a municipios, agencias gubernamentales y empresas privadas.
- A partir de este año la fecha de entrega del Informe Anual de la Ley 11-2009, según enmendada, fue el 31 de julio de cada año y se hace referencia al año fiscal anterior al que se entrega. Entiéndase el pasado 31 de julio del 2022, las agencia y municipio, debieron entregar su informe anual de Ley 11-2009 reportando el periodo del año fiscal 2021-2022.
- Al 27 de junio del 2023, el porciento de entidades que entregaron satisfactoriamente el informe anual fue de un $40 \%$ ( 47 agencia y 26 municipios).
- El porciento de incumplimiento del informe anual de Ley 11-2009, según enmendada es de $60 \%$. Este incumplimiento lo desglosamos de la siguiente manera:
- El $\mathbf{5 2 \%}$ (52 agencias y 41 municipios) de las entidades se le solicitaron correcciones a su informe anual. Al 27 de junio del 2023, las correcciones solicitadas no han sido entregadas.


## - El $\mathbf{8 \%}$ (4 agencias y 11 municipios) de las entidades no entregaron el informe anual.

Plan de Acción Afirmativa 2021-2025
La Oficina de la Procuradora de las Mujeres delega en la División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa, la responsabilidad de velar y fiscalizar a las agencias adscritas a la rama ejecutiva y a los 78 municipios en el cumplimiento con las políticas públicas, que garantizan la igualdad de oportunidades por género en el empleo. La división de PFAA en virtud de la Ley Núm. 212-1999, se asegura que las agencias públicas adopten e implanten programas de acción afirmativa para prevenir el discrimen por género y garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo a todas las mujeres.

El Plan de Acción Afirmativa 2021-2025, el cual tiene una vigencia a partir del 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2025 , incluye todas las partes del Plan anterior y se amplía añadiendo las políticas públicas de recién creación, que promueven la equidad y garantizan un ambiente laboral libre de discrimen por género en el empleo en el sector gubernamental.

Detallamos los esfuerzos realizados durante el año 2022:

- Entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, se evaluó el $100 \%$ (77) de los PAA recibidos de los municipios y el $\mathbf{6 2 \%}$ de las agencias (61).
- Se han evaluaron un total 147 de Planes de Acción Afirmativa 2021-2025. De estas evaluaciones, 138 fueron primeras evaluaciones/aviso de infracción y nueve (9) segundas evaluaciones. Como resultado de las segundas evaluaciones, se realizaron ocho (8) informes de incumplimiento y un (1) informe de cumplimiento.
- Se notificaron un total de $\mathbf{1 3 1}$ avisos de infracción donde se requiere a la agencia o municipio la acción de corregir los hallazgos identificados en la evaluación del PAA.
- Se refirió a la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas, por la no entrega de las correcciones solicitadas al PAA, ocho (8) agencias y 11 municipios y a una (1) agencia por no cumplir con lo solicitado en las correcciones sometidas.
- Envío de correo electrónico a los 78 municipios con las instrucciones para actualizar los PAA 2021-2025, conforme las disposiciones de Ley 24-2022 la cual enmienda el inciso (d) del Artículo 2.058 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", a fin de incluir el periodo de cuido de la persona recién nacida como parte de la licencia por maternidad y aumentar el número de semanas de esa licencia.
- Actualización de las Guías para Desarrollar e Implantar el Protocolo de Prevención y Manejo de Casos de Hostigamiento Sexual en el Empleo, de la Ley-17-1988, según enmendada, debido a la aprobación de la Ley 82-2022. Se trabajó
en la recomendaciones para su implantación y se creó flujograma de las disposiciones de la ley.
- Con el fin de implementarse en el año 2023, se diseñó un borrador de la encuesta de la Mujer Trabajadora para identificar deficiencias y las áreas problemáticas cualitativas que dificultan el desempeño de las mujeres trabajadoras y limitan su desarrollo socioeconómico.


## CUMPLIMIENTO CON LA LEY NúM. 20-2001 Y LEY NúM. 236-2010

La División de Planificación, Fiscalización y Acción Afirmativa, también se encarga de cumplir con las metas de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres en torno a la radicación de informes anuales de la Ley Núm. 20-2001, planes estratégicos, planes de ejecución anual e informes de resultados. En cumplimiento con la Ley, durante el año 2022, la Oficina de PFAA presentó los siguientes documentos:

- Informe Anual 2021 - Ley Núm. 20 del año 2001, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres"
- Plan de Ejecución Anual 2022-2023 - Ley Núm. 236, del año 2010, "Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales".
- Informe de Resultados del Plan Anual 2021-2022.- Ley Núm. 236, del año 2010, "Ley de rendición de cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales".


## EsTUDIO DE NECESIDADES Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS

Una de las responsabilidades del área de Planificación es organizar, coordinar y evaluar las actividades programáticas, con la finalidad de asegurar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la OPM. Seguimos apoyando a las demás divisiones de la OPM en las herramientas diseñadas que mejoraron el cometido de las actividades programáticas. De igual manera, continuamos enfocados optimizar los procesos y en la exploración de otras herramientas tecnológicas más amigables para mejorar la experiencia del usuario. Durante el 2022, nuestros esfuerzos fueron dirigidos a:

- Actualizar la plantilla online para la radicación de casos y seguimientos atendidos y servicios brindados por el programa de Intercesoras Legales de Ley 32-2021.
- Gerenciar un proyecto de tecnología en el cual se ha trabajado en el diseño de un nuevo sistema de gestión de casos para los servicios prestados desde el Centro de Respuesta Integrada de Apoyo y Servicio (CRIAS) y la Procuraduría Auxiliar de Asuntos Legales, Investigaciones y Querellas (PAALIQ). La etapa de diseño, desarrollo y retroalimentación tuvo una duración de ocho meses y medio, este sistema fue implementado el 16 de septiembre del 2022.
- 


## GERENCIA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

## Gerencia de Presupuesto y Finanzas

La división de Gerencia de Presupuesto y Finanzas tiene la función de administrar los asuntos fiscales de fondos federales y estatales recibidos por la agencia. El propósito principal, es cumplir con todas las regulaciones aplicables, preparar los informes fiscales mensuales, trimestrales y anuales requeridos por las diferentes instrumentalidades estatales y federales, así como la formulación y preparación del presupuesto general de la agencia. Este departamento está a cargo de administrar de forma eficiente y eficaz el presupuesto otorgado a la OPM, en su año presupuestario. Además, mantiene el control de gastos para llevar a cabo una sana y transparente administración de los fondos públicos.

La Gerencia de Presupuesto y Finanzas, tiene la misión de contribuir con el registro, fiscalización y manejo de las operaciones presupuestarias y contables que inciden en el resultado del Cierre Fiscal; con el fin de que sean útiles para la toma de decisiones y que reflejen la calidad administrativa de la OPM. Bajo esta oficina se dirige, controla y supervisan todas las actividades contables y presupuestarias de la agencia en el deber de llevar a cabo el manejo y control efectivo día a día del presupuesto.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, se encuentran los siguientes:

- Cumplir con la radicación de todos los informes mensuales, trimestrales y anuales a las agencias reguladoras como lo son la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de PR (AAFAF), la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Oficina del Contralor y el Departamento de Hacienda, entre otras.
- Cumplir con la radicación de los informes especiales mensuales, trimestrales y anuales a La Fortaleza, Junta de Planificación, Administración de Servicios Generales, Oficina de Servicios Legislativos, Departamento de Justicia de Puerto Rico, Departamento de Justicia Federal, Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, la Legislatura de Puerto Rico (Cámara de Representantes y Senado) y la Autoridad de Desperdicios Sólidos.
- Todos los libros contables y las reconciliaciones se encuentran al día, logrando obtener información de balances actualizada y demostrando la transparencia en las operaciones.

Presupuesto para el año fiscal 2021-2022

Programa Asuntos de la Mujer.

| Asignación <br> Inicial | Transferencias | Asignación <br> Ajustada | Gastos <br> Acumulados | Obligación <br> Acumulada | Total Gasto y <br> Obligaciones | Balance <br> libre | \% Utilizado |
| :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- |
| $\$ 2,864,000.00$ | $\$ 2,190,385.00^{9}$ | $\$ 5,054,385.00$ | $\$ 3,702,020.81$ | $\$ 50,450.77$ | $\$ 3,752,471.58$ | $\$ 1,301,913.42$ | $74 \%$ |

Para el presupuesto del año fiscal 2021-2022, el presupuesto asignado a la OPM fue de $\mathbf{\$ 2 , 8 6 4 , 0 0 0 . 0 0}$. Por concepto del estado de Emergencia, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), totalizó en transferencias $\mathbf{\$ 2 , 1 9 0 , 3 8 5 . 0 0}$ dólares, del presupuesto asignado, dejando un total de $\$ 5,054,385.00$ dólares, como asignación ajustada. Es importante establecer que para el año fiscal 2021-2022, la Oficina de la Procuradora de las Mujeres culminó con un balance positivo de $\$ 1,301,913.42$ dólares, esto debido a ajustes y economías realizadas.

Fondos Federales de los Programas 'Stop Violence Against Women' (STOP VAW), 'Sexual Assault Services' (SASP) y el Programa de Asistencia a Víctimas del Crimen (VOCA):

| Subvención | Presupuesto | Gastos | Obligación <br> Acumulada | Total Gasto y Obligaciones |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- |
| STOP VAW | $\$ 7,136,461.00$ | $\$ 6,314,500.00$ | $\$ 427,235.21$ | $\$ 6,741,735.41$ | Balance <br> Libre |
| SASP | $\$ 1,219,862.00$ | $1,134,332.58$ | $\$ 0.00$ | $\$ 1,134,332.58$ | $\$ 84,725.59$ |
| VOCA | $\$ 4,890,75.00$ | $\$ 210,339,30$ | $\$ 7,320.00$ | $\$ 271,659.30$ | $\$ 268,415.70$ |

La OPM ha cumplido a cabalidad con todos los informes solicitados y requeridos por Ley. Cabe destacar que no se emitieron señalamientos a ninguno de los informes sometidos.

| Informe | Periodo | Agencia |
| :---: | :---: | :---: |
| Nómina y Costos Relacionados | Mensual | Contralor |
| Registro de Puestos | Mensual |  |
| Certificación Anual de Registro de Contratos Ley 18 | Anual (PAALIQ) |  |
| Certificación Anual de Notificación de Pérdidas o Irregularidades en el manejo de Fondos Públicos Ley 96 (OC-DA-133) | Anual |  |
| Registro de Puestos (Demográfico) | Anual (Rec. Hum.) |  |
| Certificación de Cumplimiento Ley 273-2003 (OC-DA-123) Auditorias | Anual |  |
| Informe Anual sobre el Estado de Privatizaciones y Certificación Ley 136-2003 (OC-DA-134) | Anual | Cámara, Senado, Gobernador y Contralor |
| Ley 103-2006 Art. 10 Reforma Fiscal | Anual | Cámara, Senado, OGP y Contralor |
| Aportaciones Federales JP-304 | Trimestral | Junta de |
| Valor de la Inversión en Obras de Construcción (En miles de dólares) (Formulario JP-541) | Trimestral |  |
| Informe para la Balanza de Pagos de Puerto Rico (JP-544 abril 1997) | Anual |  |
| Informe mensual de fondos CARES | Semanal | AAFAF |
| Informe mensual (Plan de Implementación) | Mensual |  |


| Cierre Fiscal - varios informes | Anual | Departamento de Hacienda |
| :---: | :---: | :---: |
| Certificación Presupuesto asignado para las partidas de Gastos y Compras contratadas de Servicios y la cantidad de dinero correspondiente al $15 \%$ reservado a compras | Anual | Junta de Inversión para la Industria Puertorriqueña |
| Adquisición de Bienes y Servicios | Mensual | ASG |
| Roster | Mensual | OGP |
| Budget vs Actual | Mensual |  |
| Roster | Mensual |  |
| Informe Trimestral Ley-3 | Trimestral |  |
| Estadística de Puestos Ocupados (OGP-IP04) | Semestre |  |
| Progreso de Proyectos Financiados por Fondos de Mejoras Públicas (OGP-IP-07) | Trimestral |  |
| Informe 425 (VOCA) | Mensual | Justicia |
| Informe 425 (VOCA) | Trimestral |  |
| Declaración Trimestral de Salarios Pagados Seguro Choferil | Trimestral | Depto. Del Trabajo |
| Declaración Trimestral de Salarios Pagados Desempleo | Trimestral |  |
| Financial Status Report (SF-425) | Trimestral | Justicia Federal |
| Informe Estadístico | Trimestral | OPM (PFAA) |
| Plan Programa de Reciclaje Y Carta Compromiso | Anual | Autoridad de Desperdicios |
| Informe de Reducción, Reutilización y Reciclaje para Agencias de Gobierno | Trimestral |  |

## GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

## Gerencia de Recursos Humanos

La Gerencia de Recursos Humanos, es la oficina responsable de administrar eficientemente el capital humano de la OPM de conformidad con la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada, conocida como la "Ley para la administración de los recursos humanos en el servicio público del Estado Libre Asociado Puerto Rico". Su función primordial es desarrollar y aplicar la legislación, reglamentación y las normas establecidas para garantizar el fiel cumplimiento con el principio de mérito en las áreas esenciales a saber: clasificación de puestos, reclutamiento y selección, ascenso, traslado y descenso, retención en el servicio y adiestramiento.

Por otro lado, administra el sistema de evaluación de desempeño (IMD) adoptado por la OPM, mediante la cual da apoyo y orientación al personal de supervisión y seguimiento en el cumplimiento del ciclo de evaluación. Esta oficina es la encargada de hacer referidos al Coordinador/a del Programa de Ayuda al Empleado (PAE), para los servicios y atiende los asuntos relacionados con los beneficios marginales del personal a través de la Administración de los Sistemas de Retiro (ASR) y la Asociación de Empleados del ELA (AEELA). También evalúa y recomienda las acciones de personal relativas a la retribución de los/las empleados/as. Es responsable de custodiar los expedientes activos e inactivos de personal, médico y de asuntos de retiro. Mantienen el expediente actualizado de licencias y asistencia. De igual manera, es la encargada de fiscalizar la otorgación de licencias.

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se encuentran los siguientes:

ÓRdenes Administrativas de la opm
La Gerencia de Recursos Humanos presentó cinco (5) orden administrativa como parte de sus responsabilidades de administración, funcionamiento y operación de la OPM. Con estas son 26 órdenes administrativas vigentes que buscan maximizar la eficiencia y eficacia de las labores que se realizan dentro de la OPM. Estos mandato estable lo siguientes:

- OPM-2022-01- "Protocolo para el Manejo de situaciones de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo, en la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.".
- En cumplimiento con la ley 217-2006, el propósito de este Reglamento es establecer como política pública que la OPM no tolerará la violencia doméstica en su ambiente de trabajo. Además, dará uniformidad a las medidas y al procedimiento a seguir cuando un empleado o empleada sea víctima de violencia domestica dentro a fuera del lugar de trabajo.
- OPM-2022-02- "Reglamento para la Administración de Periodos y Espacios de Lactancia o Extracción de Leche Materna"
- El propósito de este Reglamento consiste en establecer un área o espacio físico seguro, higiénico y adecuado de lactancia que permita que la madre se extraiga la leche materna conforme a las disposiciones de la Ley. Núm. 427-2000 según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar el Periodo de Lactancia o de Extracción de Leche Materna" y de la Ley. Núm. 155-2002, según enmendada conocida como Ley para designar espacios para la lactancia en Entidades Públicas del Gobierno de Puerto Rico. Además, dispone las normas que regirán el manejo ordenado de los periodos de lactancia o extracción de leche materna según la Ley Núm. 8-2017, según enmendada conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico" y la Ley Núm. 26-2017, según enmendada Ley de Cumplimiento con el Pan Fiscal.
- OPM-2022-03- "Protocolo para la Prevención y el Manejo del Hostigamiento Sexual en el empleo de la OPM"
- La OPM adopta el presente procedimiento a los fines de establecer el marco regulatorio para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos internos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual en. el empleo. Además, servirá para disponer el procedimiento administrativo interno para atender con celeridad y eficacia las querellas que presenten ante la OPM como patrono.
- OPM-2022-04- "Manual de Conducta, Medidas Correctivas y Acciones Disciplinarias de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres"
- Esta orden administrativa se promulga con el propósito de establecer criterios que sirvan de normas a los empleados de la OPM en cuanto al comportamiento que deberán observar en las relaciones con sus compañeros de trabajo, supervisores y público en general, de manera que exista un clima de trabajo saludable y de respeto.
- OPM-2022-05- "Protocolo Interno para Atender Situaciones de Acoso Laboral"
- La OPM en su rol de prevención y en el cumplimiento con la política pública establecida en la Ley número 90-2020, conocida como la Ley Para Prohibir El Y Prevenir El Acoso Laboral en Puerto Rico y de la Carta normativa especial 120 a 21 titulada. Guía Sobre El Acoso Laboral en el Gobierno De Puerto Rico aprobada el 4 de mayo del 2021 por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, adopta el protocolo a los fines de promover una política en contra del acoso laboral. En la OPM se permitirá que persona alguna, independientemente de su nivel jerárquico, genere o propicie un ambiente de trabajo matizado por el acoso laboral en cualquiera de sus modalidades. Queda prohibido todo acto de acoso laboral que altere la paz industrial. Atente contra la dignidad de nuestros empleados y afecte
su desempeño. Este protocolo deberá ser observado por todos los empleados, contratistas, suplidores y visitantes.


## AdIESTRAMIENTOS Y CAPACITACIONES:

Durante el año 2022, se ofrecieron 61 adiestramientos al personal de la OPM de las cuales nueve (9) fueron actividades internas y 52 actividades externas aprobadas por la Gerencia de Recursos Humanos de la OPM. Tenemos que señalar, que cincuenta y siete (57) de las actividades fueron adiestramientos de formación y desarrollo profesional mientras, cuatro (4) fueron capacitación u orientación al personal. El personal de la OPM participó de diversas capacitaciones ofrecidas por entidades públicas y privadas, las cuales se detallan a continuación:

Participación de empleados/as de la OPM en capacitaciones internas ofrecidas:

| Ofrecimiento por: | Capacitación | Participantes |
| :--- | :--- | ---: |
| OPM | Conversatorio la Mujer en Control | 7 |
|  | Aspectos Biopsicosociales de la Violencia <br> Doméstica y Modelos de Intervención | 15 |
|  | Programa de Capacitación Encaminados a <br> Garantizar Igual paga por Igual Trabajo | 29 |
|  | Adiestramiento Plan de Acción Afirmativa | 23 |
| Rock Solid <br> Technologies | Capacitación Nueva Plataforma Manejo <br> de Casos CRIAS | 19 |
|  | capacitación Nueva Plataforma Manejo de <br> Casos PAALIQ | 9 |
| Capacitación Nueva Plataforma Manejo <br> de Casos CRIAS | 13 |  |
|  |  |  |

Participación de empleados/as de la OPM en capacitaciones externas ofrecidas:

| Ofrecimiento por: | Capacitación | Participantes |
| :--- | :--- | ---: |
| Alianza Universidad de <br> Puerto Rico y OATRH | Fundamentos del Teletrabajo | 21 |
|  | Adiestramientos Mandatorios | 44 |
|  | Fundamentos de Teletrabajo para <br> Empleados | 19 |
|  | 1 |  |
| Fundamentos de teletrabajo para <br> empleados | 13 |  |



| Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico | Taller reglamento sobre normas de diseño, criterios y mantenimiento para sistemas de alcantarillados pluviales en Puerto Rico | 1 |
| :---: | :---: | :---: |
| Colegio de Profesionales de Trabajo Social | El Trabajo Social ante las manifestaciones de la desigualdad de genero | 1 |
| Consejo para la Gerencia de los Recursos Humanos | El Proceso de Reclutamiento y Selección en el Servicio Público | 2 |
|  | Supervisores para Nuevos Tiempos | 1 |
|  | La Reforma del Servicio Público en la Administración de Recursos Humanos | 1 |
|  | La Administración de Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico: Centralización, Descentralización, Control y Caos | 2 |
|  | Las áreas esenciales al principio de mérito y su impacto en el lugar de trabajo | 2 |
| Coordinadora de Paz para las Mujeres | Víctimas Secundarias de la Violencia de Género | 2 |
|  | Sinhogarismo y la Violencia Doméstica: Intersección y Mejores Prácticas (IPV) | 1 |
|  | Ley de Feminicidios/ Transfeminismos y la Violencia Doméstica | 1 |
| Defensoría de Personas con Impedimentos | Conferencia Personas con Impedimentos | 3 |
| Departamento de Justicia | Advance Course on Strangulation Prevention | 1 |
| Departamento de Manejo de Emergencias Municipio de Bayamón | Adiestramiento: Prepara tu Mochila y tu plan Doméstico | 25 |
| Departamento de Salud | Adiestramiento Virtual de Protocolo de Intervención con Víctimas de Agresión Sexual | 1 |
| ECIJA SBGB | Vacunas, pruebas y guías nuevas: cómo cumplir con las normas y mandatos aplicables a patronos en PR para el manejo del covid-19 | 1 |
| First Medical | Buenos hábitos Alimentarios | 12 |
|  | Aprendiendo a comer Saludable | 15 |
| IDEA | Regulaciones Federales y Estatales Aplicables en la Administración de los Valles Inundables | 1 |
|  | Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos | 43 |
| INSPIRA | Mindfulness para el Control Mental | 17 |
|  | Taller: Trabajo en Equipo | 15 |


|  | Charla: A Risa Pelá | 18 |
| :--- | :--- | ---: |
|  | Previniendo el Quemazón con el Burnout | 11 |
|  | Taller: la Autorrealización de la Mujer | 42 |
| Junta de Planificación | Guías para las revisiones integrales de los <br> planes de ordenación territorial de un <br> municipio o de municipios consorcios. | 1 |
| OATRH | Los Recursos Humanos ante los Retos de la <br> Nuevas Generaciones | 1 |
| Oficina de Ética <br> Gubernamental | Adiestramiento: Ética y Redes Sociales | 25 |
| Oficina de Servicios <br> Legislativos | Webinar: Los Derechos de los Animales | 1 |
| Oficina del Contralor | Contratación Gubernamental | 6 |
| Oficina del Inspector <br> General | Educándonos para Prevenir el Fraude | 1 |
|  | Ciberseguridad | 2 |
|  | Sana Administración Pública | 1 |
| OGP | Adiestramiento Roster | 2 |

## OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

## Oficina de Comunicaciones y Prensa

La Oficina de Comunicaciones y Prensa, tiene a su cargo desarrollar las estrategias de comunicación internas y externas de la agencia. Es la oficina encargada de diseñar y coordinar las actividades especiales de la OPM y de realizar las presentaciones de las diversas divisiones de trabajo. Mantiene un registro de noticias con relación a las diversas áreas del desarrollo de las mujeres, así también como de los eventos de violencia que les aquejan y responde a ellas de acuerdo con la Oficina de la Procuradora. Brinda apoyo en el desarrollo de campañas de servicio público y asesora en la creación de las campañas con el objetivo de educar a la comunidad en los temas concernientes a las mujeres. Su meta principal es la divulgación de la política pública sobre los derechos de las mujeres para erradicar la discriminación y la violencia por género.

La OPM realizó diversas intervenciones a través de los medios de comunicación del país, incluyendo prensa escrita, radio, televisión y redes sociales, donde se llevó el mensaje de "cero tolerancia" contra la violencia hacia la mujer en sus diversas manifestaciones y la defensa de la permanencia de la OPM como una entidad independiente y cuasi judicial. Además, las participaciones de la OPM en los diferentes medios continúan enfocándose en ofrecer orientación, fomentar la discusión, fiscalizar y educar en temas de interés que afectan a nuestras mujeres como lo son: violencia doméstica, planes de escape, hostigamiento laboral, hostigamiento sexual, órdenes de protección, acecho, agresiones sexuales, entre otras manifestaciones de violencia de género.

Se continuó monitoreando los medios de comunicación para identificar, extraer, registrar y almacenar noticias relacionadas a temas de violencia contra la mujer en sus diversas manifestaciones, actividades de la OPM, noticias favorecedoras de las mujeres entre otros temas. Entre los logros más sobresalientes y destacados del año 2021, se encuentran los siguientes:

## EVENTOS Y PARTICIPACIONES

Durante el 2022 la OPM asistió a 39 eventos y participó en entrevistas de radio, prensa y televisión en más de 92 ocasiones. En términos generales podemos resumir los logros la división de Comunicaciones y Prensa en las siguientes tablas:

1. Eventos donde la OPM ha participado según entidad:

| Descrip | AG |  | O |  | Pri |  |  | Totc |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Eventos | 11 | 5 | 6 | 3 | 11 | 0 | 3 | 39 |

2. Participaciones en los diferentes medios:

| Descripción | Radio | Prensa | Televisión |  | Internet |
| :--- | :--- | :--- | :--- | :--- | :--- |
| Total |  |  |  |  |  |
| Participaciones | 16 | 21 | 25 | 29 | 91 |

3. Comunicados de prensa gestionados

| Descripción | Total |
| :--- | :--- |
| Comunicados de prensa | 10 |

CAMPAÑAS:
Nuestra oficina, tiene la responsabilidad y facultad de coordinar y realizar esfuerzos dirigidos a la educación, orientación y sensibilización sobre el problema de la violencia contra la mujer. Durante el año 2022, la OPM continúo llevando a cabo campaña de servicio público para dar a conocer la línea de Orientación 24/7 de OPM. De igual forma, ha trabajado en campañas de medios para concienciar sobre la violencia contra la mujer. Estos esfuerzos tienen la finalidad de comunicar los principios fundamentales, los servicios que ofrece y las obras realizadas en la OPM.

| Fecha | Nombre | Objetivos | Medios utilizados |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| FEBRERO 2022 | Violencia en el <br> Noviazgo | Orientar a jóvenes <br> sobre las señales de <br> violencia en etapas <br> tempranas. | Redes sociales y <br> talleres en <br> escuelas. |
| FEBRERO 2022 | Intercesoras <br> Legales | Orientar sobre el rol <br> de la intercesora e <br> intercesor legal para <br> el acompañamiento <br> de las víctimas en sus <br> procesos. | Pauta digital, <br> radio, redes <br> sociales, <br> integraciones en <br> medios y <br> entrevistas. |
| MARZO 2022 | Conversatorio " <br> Mujer en control" | Empoderar a las <br> mujeres llevando <br> herramientas para <br> poder salir de una <br> relación de violencia <br> con los recursos <br> necesarios. | Prensa, digital, <br> radio, influencers, <br> menciones, redes <br> sociales y <br> entrevistas. |
| ABRIL 2022 | Agresión sexual | Orientar sobre las <br> diferentes <br> modalidades de <br> agresión sexual, <br> como trabajar cada | Pauta digital, <br> radio, redes <br> sociales, <br> integraciones en <br> medios y <br> entrevistas. |

[^4]|  |  | situación y dónde <br> buscar ayuda. |  |
| :--- | :--- | :--- | :--- |
| AGOSTO 2022 | Punto final a la <br> Violencia | Orientar sobre las <br> diferentes <br> modalidades de <br> violencia como <br> trabajar cada <br> situación y dónde <br> buscar ayuda. | Pauta digital, <br> radio, redes <br> sociales, <br> integraciones en <br> medios y <br> entrevistas. |
| SEPTIEMBRE 2022 | Es tu Derecho <br> Lactancia) | Orientar sobre los <br> derechos que tienen <br> las mujeres bajo la ley <br> de lactancia | Digital, redes <br> sociales, <br> entrevistas |
| OCTUBRE 2022 | Este puede ser tu <br> Caso / Tus <br> derechos no <br> están en pausa | Orientación sobre <br> diferentes situaciones <br> de violencia y cuál es <br> la ayuda que se <br> pueda brindar a <br> través de la línea. | Redes sociales |
| NOVIEMBRE 2022 | Punto final a la <br> Violencia (re post) | Redes sociales <br> DICIEMBRE 2022 <br> Prevención de <br> casos de <br> violencia en los <br> días festivosOrientación de cómo <br> buscar ayuda y plan <br> de escape. | Redes sociales |

## Redes Sociales

Las redes sociales han sido una gran herramienta para visibilizar el trabajo de la OPM y educar a la comunidad para tomar decisiones proactivas y afirmativas en defensa de los derechos de las mujeres, promover la igualdad y equidad de los seres humanos y erradicar todas las manifestaciones de discrimen y violencia.

Estas herramientas han sido un aliado para la OPM promoviendo la educación e información a la ciudadanía en general. Esto nos ha permitido aumentar la comunicación e interacción entre la OPM y la ciudadanía. La OPM se ha adaptado a la realidad que estamos viviendo de las personas y a establecidos estrategias en redes dirigidas al apoyo a personas que necesitan ayuda o información.

## FACEBOOK ${ }^{10}$

## TWITTER ${ }^{1}$

${ }^{10}$ Reporte de enero a septiembre de 2021
${ }^{11}$ Reporte de enero a noviembre de 2021

| Total de likes a la página | 1,514 |
| :--- | :--- |
| Total de seguidores | 46 k |
| Total Posts | 717 |
| Alcance en Post | 198 k |
| Page Views | 6,389 |


| Total Followers | 5,862 |
| :--- | :--- |
| Total Tweets | 247 |
| Total Impresiones | 89,315 |
| Total de Retweets | 447 |
| Total Mention | 517 |


| INSTAGRAM |  |
| :--- | :--- |
| 12 |  |
| Total Post | 656 |
| Total Followers | 1,180 |
| Profile view | 2,382 |
| Impressions | 211,283 |

## OFICINA DEL OFICIAL PRINCIPAL DE INFORMÁTICA

## Oficina del Oficial Principal de Informática

La Oficina del Oficial Principal de Informática (OI), provee a la OPM las herramientas basadas en la informática para incrementar la productividad, agilizar los procedimientos y reducir los costos operacionales. A su vez, provee información actualizada y rápida para una toma de decisiones efectiva que asegure un servicio de calidad. Maneja y actualiza la página digital de la OPM, mostrando constantemente información variada relacionada a las funciones de la agencia, así como también las convocatorias disponibles para la solicitud de fondos. También, mantiene el monitoreo continuo de las redes sociales de la agencia debido a que funcionan como una herramienta de mayor alcance a la población en general. Además, asesora a los demás componentes de la OPM en el desarrollo de investigaciones, análisis y procesos de informática relacionado a sus funciones. Mantiene actualizado todos los sistemas de tecnología y brinda apoyo a todos(as) los(as) empleados(as).

Entre los logros más sobresalientes y destacados entre el año 2022 se encuentran los siguientes:

- En cumplimiento con los objetivos y las políticas públicas del Gobierno de Puerto Rico, se hizo entrega del informe trimestral, según lo dispone la Orden Administrativa PRITS-2021-002 de la "Puerto Rico Innovation and Technology Service" (PRITS).
- Mediante la configuración y sincronización de Microsoft 365 a los servidores de la OPM, se ha logrado que todos los empleados de la OPM puedan acceder a sus archivos digitales, correos electrónicos y herramientas tecnológicas de manera virtual.
- Debido a la dinámica de servicio al cliente de la Oficina de Informática, diariamente la Ol atiende todas las peticiones del personal de la agencia. Durante el 2022, se continuó asistiendo a los usuarios desde la distancia y de manera presencial. Aproximadamente se brindaron aproximadamente 383 asistencia técnicas.
- Como es costumbre, se actualizaron los equipos y el funcionamiento de los servidores físicos y virtuales del programa operativo Office 365. Igualmente se adquirió equipo para mejorar la infraestructura, proveer hardware y software necesario a los usuarios. Entre las adquisiciones están:
- Wireless display adapter
- Renovación de la licencia de Fortinet
- Adquisición de infraestructura de telecomunicación.
- Adquisición de dispositivos de salida para de muestra de datos.
- Renovación licenciamiento Adobe Pro 2020.
- El mantenimiento del sitio web de la OPM, radica en esta Oficina de Informática. Continuamos actualizando su contenido según sea necesario a petición de las
diferentes Procuradurías y Oficinas de la OPM. A continuación, un resumen de uso de este sitio web durante el 2022.
- El número de usuarios de la página de OPM fue de $\mathbf{5 1 , 2 7 2}$.
- Se registró un total de 130,241 acceso a vista de las páginas del sitio web.
- El promedio de páginas visitados por sesión es de $\mathbf{1 . 8 9}$ páginas por sesión.
- El promedio de duración de cada sesión es de 1:39 minutos.
- El promedio de sesiones por usuario fue de $\mathbf{1 . 3 5}$ sesiones.
- El $\mathbf{8 5 . 3 \%}$ de los usuarios de la página fueron nuevos visitantes y el $\mathbf{1 4 . 7 \%}$ fueron usuarios que volvieron a visitar la página web.
- Los picos de usuarios se reflejaron en el mes de marzo, junio y julio del 2022.


## RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES

## Recomendaciones y solicitudes

Las recomendaciones y solicitudes que se presentan a continuación toman en cuenta el manejo de los asuntos que atañen a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), Conforme a nuestra ley habilitadora, así como en consonancia con los compromisos programáticos del Gobierno de Puerto Rico y las necesidades identificadas a lo largo del tiempo, como parte de nuestro trabajo y compromiso con las mujeres de víctimas de violencia doméstica, discrimen, acecho, agresión sexual y violencia en cita.

1. Elevar a rango de ley la capacitación de profesionales que ofrecen servicios directos a las sobrevivientes de las diversas manifestaciones de violencia por razón de género. Recomendamos que, todos/as los/as profesionales que ofrecen atención directa a sobrevivientes, cumplan anualmente con cuatro (4) horas de capacitación sobre temas relacionados a los modelos y procesos de intervención sensibles y adecuados ante las experiencias de victimización. Los/as profesionales de servicio directo deben presentar certificación de cumplimiento con esta disposición.
2. Elevar a rango de ley un Plan Estatal de Vivienda de Transitoria Inmediata para las víctimas sobrevivientes de violencia de género. El objetivo sería facilitar de forma temporal e inmediata, una vivienda a las personas víctimas de violencia de género y a otras personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social. Su meta principal seria proteger a las víctimas de violencia de género y ayudarlas a realizar una transición efectiva hacia una vida autosuficiente. Para estos fines recomendamos la realización de un estudio de Reutilización de Edificio en Desuso de propiedad del Gobierno de Puerto Rico y la identificación de fondos recurrentes para la implantación de un Programa de Vivienda Transitoria.
3. Facilitar presupuesto necesario para la implementación de la Ley Núm. 49 de 29 de abril de 2020, "Ley para Establecer la Línea de Emergencia para Casos de Violencia Doméstica 0-0-0".
4. Promover un Programa de Ayuda de Emergencia Social para víctimas de violencia de género. El propósito de este programa sería suplir las necesidades básicas e inmediatas de las víctimas de violencia de género, tales como alimentos, vestimenta, artículos de higiene personal, atención sanitaria entre otros. Esto sería posible mediante la asignación de fondos para otorgar vouchers para las diversas necesidades, los cuales las mujeres puedan redimir en diversos establecimientos. De igual modo, mediante el establecimiento de alianzas con representantes del sector público y privado, a fin de disponer de dichas ayudas, las cuales, en muchas instancias, resultan ser necesidades apremiantes para las mujeres, sus hijos e hijas.
5. Favorecer un programa educativo para el fortalecimiento de lideres sociales y comunitarios en asuntos de género. Reconocemos la importancia de los lideres
comunitarios y su influencia y trabajo en la autosuficiencia y la autogestión de los distintas necesidades y retos que enfrentan sus comunidades. Dado a que están integrados (as) en sus comunidades, conocen bien su entorno físico, sus habitantes y las dinámicas que se producen entre ellos. Por lo cual, son capaces de identificar las fortalezas y debilidades para, así, potenciar las competencias y habilidades que permitan enriquecer a sus comunidades. Creemos que un líder educado en aspectos de género tendrá las herramientas adecuadas para ayudar a su comunidad en el manejo de la violencia de género y comenzar una transformación positiva en vías a la erradicación de la violencia desde las comunidades.
6. En virtud del arduo trabajo de nuestra Oficina en la lucha a favor de los derechos humanos de las mujeres y niñas, solicitamos al Gobierno de Puerto Rico el compromiso de destinar los recursos fiscales para que podamos fortalecer nuestro trabajo diario. Ha sido un esfuerzo arduo, pero gratificante. No obstante, confiamos en nuestra capacidad para fortalecer nuestro trabajo, especialmente en el área de estudios estadísticos, investigaciones, tecnología, prevención, educación y orientación.
7. El aumento de asignaciones estatales para costear salarios de empleados/as, ayudará a la OPM a poder solicitar una mayor cantidad de fondos federales que requieran pareo de fuentes estatales. De esta forma podemos ampliar nuestros servicios de prevención y apoyo a través de toda la isla. (mujeres inmigrantes, adultas mayores, mujeres con diversidad funcional, mujeres en áreas rurales, entre otras)
8. Asignación de mayores recursos fiscales y de monitoreo para maximizar la distribución de fondos y asistencia técnica a las organizaciones sin fines de lucro (ONG's), que son quienes satisfacen de primera mano las necesidades de las víctimas/sobrevivientes de violencia contra la mujer. Con la cantidad de recursos necesarios y adecuados, podremos atender, además, los retos emergentes de las sobrevivientes, así como de las organizaciones recipiendarias de fondos fiscales.
9. Apoyo en la aprobación de los proyectos de asignación de fondos para crear las condiciones de sustento de los programas que resultan indispensables para el manejo de los asuntos que beneficien el empoderamiento de las mujeres, en especial a programas de autosuficiencia económica.
10. Mantener un diálogo continuo con la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para dar prioridad a aquellos proyectos que propicien una política pública de equidad y que nos encaminen a una sociedad más justa e igualitaria para las mujeres. Abordar la violencia intrafamiliar como un problema social y de salud pública, con causa multifactorial. Permitir potenciar la autonomía, autoestima, la participación social y el desarrollo humano de los grupos considerados vulnerables, tales como mujeres, niños y niñas y ancianos/as y la población en
general mediante esfuerzos de prevención y educación de la violencia de género e intrafamiliar
11. Contar con los recursos fiscales y humanos adecuados para la preparación de investigaciones y estudios relacionados a la mujer, que provean evidencia suficiente para promover política pública de avanzada que genere un análisis exhaustivo sobre las condiciones de las mujeres y la niñas en Puerto Rico, lo cual resulte en beneficio de la equidad por género en todas sus vertientes.
12. Que el Gobierno de Puerto Rico siga brindando apoyo a la OPM en su rol de aunar esfuerzos en todas las agencias gubernamentales y la empresa privada para promover acciones afirmativas en beneficio de las niñas, jóvenes y mujeres de la isla

## Estadísticas

## Incidentes de Violencia Doméstica por Área Policiaca Año 2022



Cantidad de Incidentes de Violencia Doméstica

Fuente: Oficina de Estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico (NPPR). Datos preliminares entre 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Los datos pueden variar conforme a la contínua entrada de información a la base de datos del NPPR. Datos certificados por el NPPR al 10 de enero del 2023.


Histórico de muertes por violencia de género e incidentes de violencia doméstica


Fuente: Oficina de Estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico. *Total de asesinatos por violencia de género confirmados al 31 de diciembre de 2022. Data Preliminar recibida enero 10, 2023.

Datos de delitos sexuales año 202

| Región | Violación | Sodomía | Actos <br> Lascivos | Incesto | Violación <br> Técnica | Agresión <br> Sexual <br> con <br> Objeto | Maltrato | pornografía <br> Infantil | Pornografía | Violación <br> Estatutaria | Total | Ley 54, <br> Art. $\mathbf{3 . 5}$ |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| Aguadilla | 7 | 4 | 36 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{5 0}$ | 0 |
| Aibonito | 4 | 6 | 28 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{4 2}$ | 0 |
| Arecibo | 10 | 4 | 58 | 0 | 4 | 3 | 15 | 3 | 1 | 1 | $\mathbf{9 9}$ | 2 |
| Bayamón | 15 | 5 | 94 | 13 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{1 3 8}$ | 0 |
| Caguas | 14 | 4 | 85 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{1 1 0}$ | 0 |
| Carolina | 22 | 1 | 23 | 1 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{5 2}$ | 0 |
| Fajardo | 7 | 3 | 23 | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{3 8}$ | 0 |
| Guayama | 5 | 1 | 41 | 0 | 1 | 2 | 8 | 3 | 0 | 0 | $\mathbf{6 1}$ | 0 |
| Humacao | 5 | 1 | 26 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{3 4}$ | 0 |
| Mayagüez | 0 | 1 | 30 | 1 | 6 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{4 0}$ | 0 |
| Ponce | 6 | 5 | 68 | 3 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{9 0}$ | 0 |
| San Juan | $\mathbf{3 0}$ | 8 | 70 | 0 | 7 | 5 | 5 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{1 2 5}$ | 0 |
| Utuado | 2 | 1 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | $\mathbf{2 2}$ | 0 |
| Total | $\mathbf{1 2 7}$ | $\mathbf{4 4}$ | $\mathbf{6 0 1}$ | $\mathbf{2 0}$ | $\mathbf{6 0}$ | $\mathbf{1 3}$ | $\mathbf{2 8}$ | $\mathbf{6}$ | $\mathbf{1}$ | $\mathbf{1}$ | $\mathbf{9 0 1}$ | $\mathbf{2}$ |

Datos suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Acumulado hasta diciembre de 2022. Datos Preliminares al 13 de febrero de 2023.

## Total de víctimas de agresión sexual por sexo



[^5]Acumulado hasta diciembre de 2022. Datos Preliminares al 13 de febrero de 2023.

Total de víctimas desagregado por grupo de edad
900


Datos suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico.
Acumulado hasta diciembre de 2022. Datos Preliminares al 13 de febrero de 2023.

Total de agresores desagregado por grupo de edad
300


Datos suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Acumulado hasta diciembre de 2022. Datos Preliminares al 13 de febrero de 2023.

## Relación Víctima/Ofensor



Datos suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico. Acumulado hasta diciembre de 2022. Datos Preliminares al 13 de febrero de 2023.

Estadísticas sobre solicitudes de órdenes de protección y órdenes de protección emitidas por región para Año Fiscal 2021-2022

Total de solicitudes de órdenes de protección


Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).
Datos Preliminares de OP Personal y Patronal. Periodo del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 (Informe de Agosto 22, 2022). Incluyen el periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19.

Total de órdenes de protección ex-parte emitidas


Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).
Nota: Una orden de protección ex parte es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de escuchar a la parte peticionaria y hacer una determinación provisional sobre los hechos. OP personal y patronal.

Total órdenes de protección finales emitidas


Datos Preliminares de OP Personal y Patronal. Periodo del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 (Informe de Agosto 22, 2022). Incluyen el periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA). Nota: Una orden de protección final es una orden emitida por el Tribunal de Primera Instancia luego de hacer una determinación final sobre los hechos.

Total de solicitudes de órdenes de protección denegadas

600


Solicitudes de órdenes de protección denegadas
$\square$ Aguadilla $\square$ Aibonito $\square$ Arecibo $\square$ Bayamón $\square$ Caguas $\square$ Carolina $\square$ Fajardo $\square$ Guayama $\square$ Humacao $\square$ Mayagüez $\square$ Ponce $\square$ San Juan $\square$ Utuado

Datos Preliminares de OP Personal y Patronal. Periodo del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 (Informe de Agosto 22, 2022). Incluyen el periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Órdenes de Protección denegadas y archivadas


Datos Preliminares de OP Personal y Patronal. Perio do del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022 (Informe de Agosto 22, 2022). Incluyen el periodo de ajustes operacionales del Poder Judicial por la emergencia de COVID-19.

Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Personas que solicitaron Órdenes de Protección* desglosado porsexo

*Orden de protección personal
Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA).

Ordenes de Protección* Solicitadas, Finales, Retiradas y No Concedidas

*Orden de protección personal
Fuente de información: Oficina de Administración de los Tribunales, Sistema de Órdenes de Protección Automatizadas (OPA)

Desglose de llamadas según participante

$\square$ Otras situaciones
-Colaterales
$\square$ Misceláneas
$\square$ Víctimas

Población atendida en el la línea de orientación de CRIAS

$\square$ Total orientaciones referidas por el sistema 911
$\square$ Total orientaciones presenciales
$\square$ Casos PSAJ (supervisión electrónica)

Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2022

Víctimas atendidas según manifestación de violencia

$\square$ Total de víctimas de violencia doméstica (VD)
$\square$ Total de víctimas de acecho (A)
$\square$ Total de víctimas de agresión sexual (AS)
$\square$ Total de víctimas por discrimen de género (DG) aTotal de víctimas por Trata Humana (TH)

Sexo de las víctimas participantes


Edad de víctimas participantes

Estado civil de las víctimas participantes

$\square$ Soltero/a
$\square$ Divorciado/a
$\square$ Relación consensual
$\square$ Viuda/o
-Casado/a
-Separado/a
$\square$ Separado/a unión consensual
$\square$ No informó

Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2022

## Relación Víctima Ofensor



Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2022

Ingreso de las víctima participantes


Fuente de ingreso de las víctimas participantes


Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2022


Servicios de Orientación


Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2022

Servicios de Apoyo y Acompañamiento



Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2021

## Servicios de Coordinaciones



## Acompañamiento - Ordenes de Protección



Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2021


Fuente: Datos de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2022

## Servicios de Intercesoras Legales bajo el Programa de Ley 32

Población atendida según referido

$\square$ Total orientaciones telefónicas
$\square$ Total orientaciones presenciales $\square$ Total servicios de remedio

Población atendida en los Tribunales


Fuente: Datos preliminares de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2022

## Víctimas según manifestación

## Sexo de las víctimas participantes


$\square$ Total de víctimas de violencia doméstica (VD)
$\square$ Total de victimas de acecho (A)
$\square$ Total de víctimas de agresión sexual (AS)

$\square$ Femenino $\square$ Masculino

Fuente: Datos preliminares de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2022

Servicios Prestados


Servicios de Referidos


Fuente: Datos preliminares de la Oficina de Procuradora de las Mujeres, División de CRIAS. Año 2022

## Servicios de Cordinaciones



Servicios de Apoyo y Acompañamiento


Datos de Fiscales del Departamento de Justicia subvencionados por el programa STOP VAW

Casos referidos a fiscales


Casos atendidos posterior a la radicación de cargos


Casos Atendidos Posterior a la Radicación de Cargos Criminale


## Delitos imputados



Fuente: Informe de Resumen de casos Atendidos por Fiscales Subvencionados por el Programa STOP VAWA Año 20212022. Total de casos investigados: Total de querellas que reciben para determinar la comisión de delito. Total de casos radicados: Cantidad de casos en los que se radicaron cargos por haberse encontrado presente los elementos de delito. Total de intervenciones: Total de ocasiones en que el fiscal intervino en la evaluación del caso para su investigación. Total de casos atendidos: Total de casos manejados luego de la radicación de cargos criminales.

## Servicios brindados por subvención STOP, SASP, CARE y PARE año fiscal 2021-2022



Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP del año Fiscal 2021-2022. Datos preliminares al 30 de junio del 2023. .

SERVICIOS DE APOYO PSICOSOCIAL E INTERCESORIA


Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP del año Fiscal 2021-2022. Datos preliminares al 30 de junio del 2023.


Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP del año Fiscal 2021-2022. Datos preliminares al 30 de junio del 2023.

Razones por las cuales los participantes fueron parcialmente servidas o no fueron servidas según el programa

|  | STOP VAW | SASP | PARE | PARE Convocatoria | CARES | TOTAL |
| :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: | :---: |
| CONFLICTO DE INTERESES | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| NO CUMPLE CON REQUISITOS ESTATUTARIOS | 9 | 0 | 4 | 0 | 1 | 13 |
| HORARIO DE SERVICIOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FALTA SERVICIOS CULTURALMENTE APROPIADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FALTA DE LENGUAJE APROPIADO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FALTA SERVICIOS APROPIADOS PARA DISCAPACITADOS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| AUSENCIA DE CUIDO DE MENORES | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| SE ALCANZO POBLACION DE IMPACTO | 50 | 0 | 5 | 9 | 3 | 55 |
| NORMAS NO ACEPTADAS | 6 | 0 | 1 | 1 | 0 | 7 |
| LIMITACION DE RECURSOS | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| FALTA SERV PARA POBL DE SALUD MENTAL | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FALTA SERV PARA POBL ABUSO SUSTANCIAS | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| SERV NO APROPIADOS PARA VICTIMAS | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| VICTIMA ACOMP DE ADOLESCENTE VARON | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| FALTA DE TRANSPORTACION | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| OTROS | 222 | 0 | 46 | 19 | 29 | 268 |
| TOTAL | 293 | 0 | 56 | 29 | 33 | 349 |

Fuente: Resumen Estadístico de los Programas STOP VAW y SASP del año Fiscal 2021-2022. Datos preliminares al 30 de junio del 2023.

## ANEJOS

## Certificación

Se hace entrega del Informe Anual 2022 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM), al Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro R. Pierluisi Urrutia, al presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. Rafael Hernández Montañez y al presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. José Luis Dalmau Santiago. El Informe Anual 2022, puntualiza las actividades, operaciones, logros y situación fiscal de la OPM, además, presenta recomendaciones para continuar, de manera eficaz, la protección de los derechos de las mujeres, según ordenado en el Artículo 19 Informes. (1 L.P.R.A. § 327) de la Ley Núm. 20 del año 2001, Ley habilitadora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres.

Los logros presentados en el Informe Anual 2022, están en conformidad con el Plan Estratégico 2021-2025 de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, entregado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). La información contenida en el Informe Anual 2022, es fundamentada en los reportes y datos suministrados entre el 1 de enero 2022 al 2 de noviembre de 2023 por las divisiones que componen la OPM a esta planificadora. Cualquier dato recibido posterior al periodo antes mencionado relacionado al año 2022, no estará reflejado en este informe.

Yo, Shanid Monzón-Cruz, planificadora de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, incluyo mi sello de planificadora licenciada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 (20 L.P.R.A. sec. 3513) de la Ley Núm. 160 de 1996, según enmendada Ley para reglamentar la Profesión de Planificador en Puerto Rico y por el Canon 27 del Código de Ética Para Planificadores Profesionales y la Resolución Núm. JEPP-2020-01 de la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales.

En San Juan, Puerto Rico, el martes, 28 de noviembre de 2023.



[^0]:    ${ }^{1}$ La información aquí provista representa las víctimas sobrevivientes de alguna manifestación de violencia basado en los cernimientos realizados en año natural 2021 atendidas a través de la Línea de Orientación 24/7 y las Trabajadoras Sociales en las Salas Especializadas de Violencia Doméstica.

[^1]:    ${ }^{4}$ Todas la investigaciones incluyen la Ley Núm. 20-2001, "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres".
    65 |Informe Anual OPM 2020

[^2]:    ${ }^{5}$ Las políticas publicas evaluadas en las inspecciones son: Protocolo de Hostigamiento Sexual en el Empleo, Protocolo de Manejo de Casos de Violencia Doméstica en el Lugar de Trabajo, Discrimen por Orientación Sexualo Identidad de Género, Ley Núm. 16-2017, Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico, Protocolo de Prevención de Suicidio, Sala de Lactancia o espacio habilitado, Acoso Laboral en Puerto Rico, Carta de Derechos de la Mujer Trabajadora.

[^3]:    ${ }^{7}$ Servicio directo ofrecido a víctimas sobrevivientes bajo los fondos STOP VAW y SASP durante el año fiscal 2021-2022.

[^4]:    113|Informe Anual OPM 2020

[^5]:    Datos suministrados por la Oficina de Estadísticas y la Unidad de Delitos Sexuales y Maltrato de Menores del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

